

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a informar los motivos por los que no se han publicado las reglas de operación para el PRO-NI 2025 y, en su caso, se publiquen en el DOF, a cargo de la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de Nuevo León y a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de dicho estado a cancelar el aumento a las tarifas del transporte público, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a garantizar la reubicación inmediata, el respeto a los derechos laborales y el pago de salarios pendientes a las trabajadoras de la extinta Conavim y del Inmujeres, en cumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y demás normatividad aplicable, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, en colaboración con los servicios de salud del IMSS-Bienestar, a implementar, con carácter de urgente, acciones prioritarias para enfrentar la crisis epidemiológica que aqueja al país, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SE a llevar a cabo diversas acciones para proteger a la industria nacional del calzado ante prácticas desleales de comercio provenientes de diferentes países, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 25** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar una auditoría e implementar medidas de reestructuración estratégica y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a Mexicana de Aviación, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo III-2

Miércoles 5 de febrero

- 29** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a garantizar la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la privacidad de los ciudadanos mexicanos en el contexto de la suscripción de la Convención de la ONU sobre ciberdelincuencia, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 36** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP, a efecto de publicar las reglas de operación del programa La Escuela es Nuestra, estableciendo de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido, así como los montos específicos asignados a cada uno, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 44** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y a la Conagua a incorporar al estado de Guanajuato en los programas federales de inversión en infraestructura hídrica para el ejercicio fiscal actual, con el fin de implementar acciones y proyectos necesarios para mitigar los efectos de la sequía y garantizar el derecho humano al agua para sus habitantes, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 50** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a realizar acciones prioritarias a efecto de diseñar e implementar un programa nacional de salud mental en el sistema educativo, para hacer frente a la crisis que acontece en esta materia, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 59** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a implementar programas de capacitación para la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones, con el objetivo de generar empleo y garantizar el acceso a estos apoyos funcionales a las personas que los requieran, a cargo de la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 61** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes y promover acciones específicas para mejorar la educación en las regiones más vulnerables del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 63** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes y generar los mecanismos adecuados para poder garantizar el suministro oportuno de medicamentos oncológicos directamente en las instituciones de seguridad social, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 65** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a la Segob y a la SRE a hacer públicas las acciones que emprenderán para garantizar las oportunidades laborales y de reinserción para las personas que ingresen al país derivado de las deportaciones masivas de Estados Unidos de América, así como hacer público el origen y destino de los recursos otorgados a los programas de “Apoyo para las y los Mexicanos en Estados Unidos” y “México te Abraza”, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN
- 68** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de Zacatecas y a la SEZAMI de dicho estado a hacer públicas las estrategias y mecanismos previstos para hacer frente ante las deportaciones masivas desde Estados Unidos de América para los zacatecanos, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN PUBLICADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PRONI 2025 Y, EN SU CASO, SE PUBLIQUEN EN EL DOF, A CARGO DE LA DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada federal Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGyET), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), a fin de que informen los motivos por los que no se han publicado las Reglas de Operación para el Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2025 y, en su caso, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Para la UNESCO, la educación y el aprendizaje de otra lengua fomenta la educación de calidad inclusiva y equitativa, el aprendizaje de una lengua adicional a la materna permite desarrollar diversas capacidades como liderazgo, creatividad entre otras.¹

En México, la enseñanza del idioma inglés ha sido obligatoria de manera gradual. A nivel secundaria su obligatoriedad fue a partir del año 1926, después del año 1992, las autoridades educativas estatales comenzaron a diseñar e implementar sus propios programas de inglés dirigidos a educación básica, impulsados por las diferentes necesidades regionales, como en los estados fronterizos. Posteriormente en 2009 se estableció el Programa Nacional de Inglés en preescolar y primaria, a través de una prueba piloto en las 32 entidades federativas, con el objetivo de impulsar y fomentar la enseñanza del idioma inglés en educación básica (Secretaría de Educación Pública, 2021).

En dicho año nace PRONI como una fase piloto en las 32 entidades federativas desde 3o. de preescolar a 6o. de primaria; posteriormente en 2011 inicia con la etapa de prueba de 1º, 2º y 3º grado de secundaria y fue hasta el año 2015 con la fase de expansión de 3o. de preescolar hasta 3o. de secundaria, año en el que se generaliza este último nivel.

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) es un programa federal que pertenece a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y es coordinado en los estados por la Coordinación de Programas de Fortalecimiento Educativo. Su principal objetivo es contribuir a que las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas por las Autoridades Educativas Locales (AEL), para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.²

Dicho Programa se sustenta en la propuesta curricular diseñada por la Dirección General de Desarrollo Curricular, la cual integra contenidos que se vinculan con la Fase 6 (secundaria) del programa Sintético 2022., manteniendo los principios que enmarcan la nueva escuela mexicana y la flexibilidad para integrarse al resto de las asignaturas del campo formativo: Lenguajes.

A partir el ejercicio fiscal 2016 este programa se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de distribuir material educativo para docentes y educandos y con ello fortalecer al personal docente en la enseñanza de esta lengua; asimismo contó con el respaldo de una política pública que ayudó a concretar metas nacionales y objetivos sectoriales que sustentan su aplicación.

Este programa ha sido avalado por la Universidad de Cambridge, institución líder a nivel mundial en la enseñanza y evaluación del idioma inglés y establece un perfil de egreso para los educandos, el cual espera que al concluir la secundaria se haya alcanzado un nivel B1 del MCER,³ lo que les permitirá comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar; producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares; describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

De igual manera, el PRONI ayuda al desarrollo personal y social a través de la certificación internacional docentes, asesores/as externos/as especializados/as en el conocimiento del idioma inglés y en las habilidades didácticas para enseñarlo; de esta manera la certificación se convierte un documento que da constancia y cumplimiento a dos propósitos importantes, el primero es que los/as asesores/as externos/as especializados/as cuenten con estrategias, métodos de enseñanza y conocimiento del idioma inglés, lo cual permite lograr un aprendizaje más significativo en los educandos y formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes más seguros de sí mismos, que tengan la oportunidad de desarrollar sus talentos y capacidades.

Saber el idioma inglés es fundamental, ya que al ser el idioma global por excelencia se ha convertido en una herramienta fundamental en el mundo. Su importancia ha alcanzado todos los ámbitos de la vida, desde el profesional hasta el académico y el social, por lo que su dominio significa una habilidad muy importante para las personas en la actualidad, por lo que impulsar a los estudiantes en México para que lo aprendan significa el inicio a nuevas oportunidades.

El párrafo primero y cuarto del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El PRONI se alinea a lo establecido en dicho artículo, al igual que al Plan Nacional de Desarrollo, ya que su finalidad es garantizar a todos los jóvenes el derecho a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades, asimismo a garantizar que los planes de estudio sean pertinentes a los desafíos actuales y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a adquirir habilidades y conocimientos para su desarrollo integral a través de métodos pedagógicos innovadores e inclusivos que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.⁴

Este programa se vincula al objetivo de educación de calidad de los ODS, en donde se establecen como metas que para el 2030 se debe de velar para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria con resultados eficaces, la cual deberá de ser gratuita, equitativa y de calidad y de igual manera se pretende que para ese mismo año se deberá aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados.

Actualmente se encuentra considerado dentro del Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y Hombres” del PEF, lo que representa un gran avance para orientar los recursos públicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH se verificó que este Programa no se contrapone ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del gobierno federal.

Según lo expuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través del ramo de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, en el actual gobierno se pretende propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos.

De igual manera se establece que en cumplimiento con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para garantizar que la educación pública en nuestro país sea obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en todos los niveles escolares, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) mantendrá las directrices plasmadas en el Acuerdo Educativo Nacional dando continuidad a la nueva escuela mexicana (NEM).

Las modificaciones realizadas a la Ley General de Educación (LGE) han establecido que se pondrán los esfuerzos para que, en la educación básica las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se encuentren en el centro de la acción educativa. El tránsito hacia esta nueva escuela abierta a la sociedad privilegia, el cambio a partir del aprendizaje comunitario y la participación de una nueva pedagogía, considerando los principios de universalidad, integralidad, equidad y excelencia, como postulados básicos de la educación pública impartida por el Estado.

Asimismo en el documento “100 Compromisos para el 2° Piso de la Cuarta Transformación”, el actual gobierno establece que buscará garantizar los artículos 8 y 9 de la LGE, donde el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, disponiendo de manera prioritaria medidas dirigidas a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico; así como, establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación. Donde la nueva escuela mexicana (NEM), buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las NNAJ.

En base a ello mencionan que se requieren espacios educativos dignos, equipamiento suficiente y de calidad, que garanticen una extensión de horarios en sus primarias, priorizando la prevención de la salud; con la finalidad, de que el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, por lo que hace a la educación básica. En materia de educación normal se requieren espacios que garantice la innovación y el desenvolvimiento de los programas educativos de las escuelas normales de la Ciudad de México. Lo anterior, garantiza la continuidad de la transformación de nuestro sistema educativo.

Aparentemente en este Segundo Piso de la Cuarta Transformación educativa, se mantendrá la cobertura educativa en todos los niveles educativos que fueron conferidos a este órgano administrativo desconcentrado, de tal forma que ninguna persona que desee estudiar se vea impedida de hacerlo por falta de recursos económicos o restricciones de cupo en los espacios educativos donde se practica la enseñanza.

De igual manera hacen referencia que se seguirá impulsando a la educación como un eje de la transformación del país, donde se requiere del involucramiento de las autoridades, docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y comunidades bajo la continuidad del modelo de una NEM, que ha fortalecido a la educación con mayor calidad y valores humanistas y solidarios. Es por ello, que la AEFCEM como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), atenderá y desarrollará a partir de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad, los pre-

ceptos y pautas establecidas por el documento denominado 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Bajo el mismo tenor han mencionado que continuarán con una trayectoria educativa que vele por los intereses de las NNAJ. Apoyando la lucha contra la corrupción, como una vía de construcción de la paz y seguridad escolar.

Asimismo se hace mención que a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI) se fortalecerán a las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria; focalizadas y/o seleccionadas por la AEFCEM, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas. Dentro de sus objetivos específicos se encuentran:

a) Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés, de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, el logro del perfil de egreso en la educación básica.

b) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso la certificación académica nacional o internacional de las/ os docentes y asesoras/es externas/os especializadas/os en el dominio de una lengua extranjera (inglés); así como, la certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI.

c) Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesoras(es) externas(os) especializadas(os) y educandos en las escuelas públicas de educación básica. d) Promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primaria para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés; así como, apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad, considerando este recurso como una acción prioritaria ante contingencias que afecten o pongan en riesgo el servicio educativo en las escuelas y con los educandos.

Problemática

Las reglas de operación son disposiciones normativas a las cuales se sujetan algunos programas y fondos fe-

derales las cuales precisan la forma de operar un programa, con la finalidad de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Actualmente la incertidumbre en la que se encuentra la publicación de las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) tiene en riesgo la permanencia de este programa en el primer bimestre del 2025, ya que al no haberse emitido dichas reglas por parte del gobierno federal, como lo establece el art 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde todas las reglas de operación deben estar publicadas a fin de año, el 31 de diciembre a más tardar, no existen disposiciones específicas para la continuidad del mismo y la contratación de los docentes. Lamentablemente por este grave retraso, la materia de inglés proporcionada a través de este programa se encuentra suspendida en muchas escuelas a nivel nacional.

Cabe mencionar que los profesores del Programa de Inglés son profesionistas egresados de instituciones como la Escuela de Lenguas, con certificaciones a nivel internacional que avalan sus conocimientos y la capacidad para la docencia; pero con condiciones laborales complejas desde hace muchos años. Por lo que es urgente que se analice este tema y se resuelva esta situación que están enfrentando diversos docentes que imparten esta materia, ya que a pesar de que existe un subsidio por parte de la federación asignado a este programa, a la fecha no se conoce la manera como será ejercido.

Desde noviembre de 2023 diversos docentes de inglés adscritos a la SEP en escuelas de Educación Básica han solicitado acuerdos que coadyuven a mejorar las condiciones laborales de los docentes del Programa Nacional de Inglés (PRONI). Por lo que es necesario que la AEFCEM y dependencias involucradas, implementen las acciones necesarias para eliminar diversas irregularidades que viven los docentes de este programa, ya que con ello se afectan sus derechos laborales. Asimismo, es fundamental que este gremio de inglés a nivel preescolar y primaria cuente con un programa de inglés definido en la nueva escuela mexicana, ya que la ausencia de lo anterior, ocasiona diversos problemas en el adecuado desarrollo de la asignatura en esos niveles tan importantes para la educación de los niños y niñas.

Es preocupante ver el poco interés existente en el desarrollo de esta asignatura tan importante para la interculturalidad crítica que tanto se menciona en la nueva escuela mexicana. En este sentido es urgente que las autoridades involucradas en esta materia abran la oportunidad al diálogo con los maestros del PRONI y con ello poder dar continuidad a los trabajos establecidos y mejorar este programa a nivel nacional.

A pesar de que ya existe un calendario de ejercicio presupuestal 2025 para la SEP, mientras no se publiquen las reglas de operación del PRONI este programa legalmente no existe. Actualmente los estados que ya iniciaron clases aún no tienen conocimiento de la manera como se les va a pagar a los maestros, ya que el recurso no se ha liberado.

Si bien para este gobierno uno de sus principales objetivos es fortalecer la educación, es fundamental considerar que es insuficiente el número de maestros y maestras que existen actualmente para este programa, por lo que es importante que se les reconozca el trabajo que desempeñan, ya que es indispensable preparar a los y las estudiantes para que puedan acceder a empleos mejor remunerados.

Urge fortalecer la enseñanza, porque es prioritaria para competir en el mercado laboral y más en la situación que se encuentra nuestro país en este 2025.

A la fecha no han publicado las reglas de operación, tampoco las cartas de compromiso, que es donde los estados aceptan participar en el Programa Nacional de Inglés, lo cual atrasa todas las gestiones y el recurso que normalmente llega en los meses de marzo – abril, ahora no se sabe cuándo llegará, por lo que a muchos maestros no los estarán contratando hasta esas fechas y los niños continuarán sin sus clases de inglés, lo que violando lo establecido en el artículo 3º constitucional y por lo tanto los derechos de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Dirección General de

Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Cona-mer), a fin de que informen los motivos por los que no se han publicado las Reglas de Operación para el Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2025 y, en su caso, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

- 1 https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/#flip-book-df_44554/7/
- 2 <https://educacionbasica.sep.gob.mx/programa-nacional-de-ingles-proni/>
- 3 https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/ROP-PRONI-2023__SEP-301222.pdf
- 4 https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/#flip-book-df_44554/7/

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 1 de febrero de 2025.

Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE DICHO ESTADO A CANCELAR EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, diputada en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción

II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León y a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León a cancelar el aumento a las tarifas del transporte público.

Consideraciones

1. El 3 de enero del año en curso el gobierno del estado de Nuevo León y la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del estado, aprobaron con 16 votos a favor y cinco en contra el aumento a las tarifas del transporte público. La Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad conformada por ocho funcionarios estatales, cuatro alcaldes y representantes de otros sectores de la sociedad aprobó el aumento a la tarifa del transporte público pasando de 15 a 17 pesos en el pago electrónico. El aumento fue publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 5 de enero, de acuerdo a las actualizaciones la tabla de tarifas quedaría de la siguiente manera:

- I. Aplicar una actualización a la tarifa con un incremento mensual de \$0.10 M.N. (diez centavos moneda nacional) por un periodo de 20 (veinte) meses, efectiva a partir del mes de su publicación y hasta el 01 (uno) de agosto del 2026 (dos mil veintiséis), de la forma establecida en la tabla de la fracción II siguiente.
- II. En la siguiente tabla se establecen las actualizaciones aplicables a la tarifa, en detalle:

Periodo	Mes	Año	Tarifa
1	Enero	2025	\$ 15.10
2	Febrero	2025	\$ 15.20
3	Marzo	2025	\$ 15.30
4	Abril	2025	\$ 15.40
5	Mayo	2025	\$ 15.50
6	Junio	2025	\$ 15.60
7	Julio	2025	\$ 15.70
8	Agosto	2025	\$ 15.80
9	Septiembre	2025	\$ 15.90
10	Octubre	2025	\$ 16.00
11	Noviembre	2025	\$ 16.10
12	Diciembre	2025	\$ 16.20
13	Enero	2026	\$ 16.30
14	Febrero	2026	\$ 16.40
15	Marzo	2026	\$ 16.50
16	Abril	2026	\$ 16.60
17	Mayo	2026	\$ 16.70
18	Junio	2026	\$ 16.80
19	Julio	2026	\$ 16.90
20	Agosto	2026	\$ 17.00
En adelante			\$ 17.00

Para la tarifa preferente se estableció la siguiente tarifa que se muestra en la tabla de actualización:

I. Aplicar una actualización a la tarifa con un incremento mensual por un periodo de 05 (cinco) meses, efectiva a partir del mes de su publicación y hasta el 01 (uno) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco), de la forma establecida en la tabla de la fracción II siguiente.

II. En la siguiente tabla se establecen las actualizaciones aplicables a la tarifa preferencial, en detalle:

Periodo	Mes	Año	Tarifa preferencial
1	Enero	2025	\$ 9.61
2	Febrero	2025	\$ 9.71
3	Marzo	2025	\$ 9.81
4	Abril	2025	\$ 9.91
5	Mayo	2025	\$ 10.00
En adelante			\$ 10.00

2

2. La actualización de tarifas con el posterior incremento que se publicó en el periódico oficial del estado ha sido ampliamente rechazada por la población; no encuentra justificación para aumentar las tarifas, el servicio es inoperante e ineficiente. Por el contrario, la movilidad a través del transporte público sobre todo en la Zona Metropolitana de Nuevo León es realmente tortuosa casi imposible. Durante la administración del actual gobernador se han presentado propuestas que distan mucho de ser una solución para la movilidad, el propio mandatario al inicio de su gobierno declaró que no era necesario incrementar las tarifas con lo que se pagaba era suficiente así lo dijo el martes 19 de octubre del 2021:

“Vamos a demostrar que no se necesita subir la tarifa, con lo que se paga es suficiente para salir adelante, adquirir camiones y con su uso y con la tarifa se va pagando solo el camión, en el de gas natural vamos a ir por 400 unidades, ese camión en el mercado, reúne todas las cualidades de primer mundo: seguro, con wifi, y donde podrán subir personas con discapacidad, vale 4 millones de pesos”, afirmó. Aseguró que los camiones se van a pagar solos con la tarifa, “por eso estamos planteando un arrendamiento, porque en cuatro o cinco años los cambio por nuevos, para continuar con una flota moderna que no contamine”.

Dijo, que el avance de la tecnología y el precio de mercado de las unidades eléctricas van a costar lo mismo o menos que los camiones de combustión de gas natural, y se alcanzará la meta de convertir a Nuevo León en el primer estado con transporte eléctrico total. Las unidades de transporte eléctrico serán para las rutas alimentadoras del transmetro, porque la línea 3 del metro quedó corta, “en el mercado el camión eléctrico está entre 6 y 8 millones de pesos, porque hay mucha demanda, ya que los países están comprometidos con disminuir la huella de carbono, no quiere decir que nos va a costar ese dinero, hay organismos como Nadbank

u ONU Hábitat que le meten dinero al ser un transporte verde”.³

3. El 22 de mayo del 2022 el gobernador presentó el Plan Maestro para lograr la movilidad, en el evento el mandatario estatal explicó que la estrategia se basa en cuatro ejes: transporte digno, movilidad inteligente, calles completas y conectividad regional y señaló:

“Haremos la inversión más grande en la historia, 98 mil millones de pesos en todo el sexenio, a diferencia de los 6 mil 500 millones de pesos de la anterior administración, mil 407 por ciento más”. Destacó la compra de mil 600 unidades del transporte urbano, mil 490 de bajas emisiones y 110 eléctricas, en donde se invertirán 6 mil millones de pesos.”

En el plan se especifican los cuatro ejes:

Transporte digno

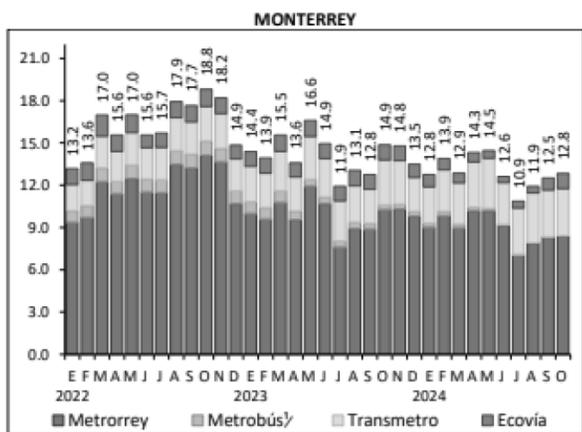
- Construcción de las Líneas 4, 5 y 6 del Metrorrey.
- Para las líneas 1, 2 y 3 se ampliará el presupuesto para darles el mantenimiento que necesitan.
- Construcción del primer Tren Suburbano del Norte.
- Recuperación de la Ecovía.
- Se ordenan las rutas de transporte y por primera vez el gobierno de Nuevo León tendrá la rectoría.
- Flotilla de autobuses ecológicos más grande de México: 1600 unidades nuevas con sistema de geolocalización y monitoreo en tiempo real, Equipados con cámaras de videovigilancia, Tendrán coordinación permanente con el C5 y el Centro de Gestión de la Movilidad y Contarán con botones de pánico para emergencias y situaciones de riesgo.
- Construcción de 19 centros de transferencia con paraderos seguros.

El Plan Maestro se presentaba con una respuesta ambiciosa y congruente con los enormes problemas de movilidad que enfrentan la mayoría de los neoloneses, sin embargo, a lo largo de la administración los problemas siguen existiendo y se han agravado, es decir,

el gobernador no ha logrado resolver los problemas de movilidad ni dar cumplimiento al “Plan Maestro”.

4. El transporte público en la Zona Metropolitana de Monterrey es de suma importancia tanto para los habitantes de esa zona como para los visitantes, personas que transitan por toda esa área y realizan actividades en los municipios que integran la Zona Metropolitana. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros octubre de 2024 publicada el 18 de diciembre del año pasado:

“Durante octubre pasado, en la Ciudad de Monterrey se transportaron 12.8 millones de pasajeras y pasajeros, cantidad que representó un alza mensual de 2.5 por ciento. La distancia recorrida fue de 2.7 millones de kilómetros: incrementó 2.5 por ciento a tasa mensual.”



^{1/} El sistema de transporte Metrobús dejó de operar a partir de septiembre de 2024.

Cuadro 1
PASAJEROS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO EN CIUDADES ESPECÍFICAS
octubre de 2024^{1/}
(número de pasajeros, estructura y variación porcentual)

Ciudad	Sistemas de transporte urbano	Pasajeros	Estructura porcentual	Variación porcentual respecto a:	
				septiembre de 2024	octubre de 2023
Monterrey	Total	12 833 112	100.0	2.5	-13.7
	Metrorrey	8 403 388	65.5	1.0	-17.9
	Transmetro	3 363 508	26.2	0.9	5.1
	Ecovia	1 066 216	8.3	23.0	-1.5
	Metrobús ^{2/}	0.0	0.0	0.0	NA

4

Como se puede observar el Metrorrey con 8,403,388 personas y el Transmetro 3 363 508, son los medios de transporte que más emplean los neoleoneses.

5. De acuerdo a la Encuesta de Percepción Ciudadana Así Vamos 2023 de Cómo vamos Nuevo León, los tiempos de traslado en camión es de 2h 21min, para la

movilidad en automóvil es de 1h 7min a su destino principal, en la encuesta también se señala que es necesario poner atención al transporte público:



5

Respecto a los tiempos de traslado se señala:

“En Nuevo León, los tiempos de traslado incrementaron en promedio 15 minutos al compararlos con 2022, pasando de 68 a 83 minutos invertidos, superando el promedio de años anteriores. Las y los usuarios de camión invierten dos horas y 21 minutos en su viaje redondo, mientras que quienes se mueven en automóvil tardan menos de la mitad (una hora con siete minutos). En general, el camión es el transporte con un mayor tiempo de traslado, donde una de cada tres personas (34.3 por ciento) pasan tres horas o más al día en ir y venir a su destino principal.”⁶

6. La problemática de movilidad en la Zona Metropolitana cada vez es más grave. Como se puede observar la respuesta del gobernador fue incrementar el costo del transporte, a pesar de que él mismo se comprometió a no aumentar el costo proponiendo una solución que a la fecha no ha llegado. En su Plan Maestro se tiene plena identificación de la problemática y el diagnóstico lo tiene sin embargo, la respuesta no es la adecuada golpea la economía de las personas que menos tienen y que más necesitan del transporte público que pueda ser eficiente, limpio, rápido y que pueda dar respuesta a sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León y a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León a cancelar el aumento a las tarifas del transporte público.

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al go-

bernador del estado de Nuevo León y a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para que instrumenten las acciones necesarias a efecto de cancelar el incremento en las tarifas del transporte público.

Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León para que diseñe e instrumente planes, programas y políticas públicas en materia de movilidad y transporte público sin incrementar el costo del transporte.

Tercero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León para que informe de manera detallada a la opinión pública respecto del costo, la inversión y el gasto en la adquisición de las 2,500 nuevas unidades de transporte urbano que presentó el 22 de septiembre del 2024.

Notas:

1 - Periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA TARIFARIA AUTORIZADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES BAJO COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD recuperado de: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172967_000001.pdf revisión hecha el 15 de enero de 2025.

2 - *Ibidem*

3 - Samuel García afirma que van a adquirir 510 unidades de transporte por arrendamiento Flores Lourdes EL ECONOMISTA recuperado de: <https://www.economista.com.mx/estados/Samuel-Garcia-afirma-que-van-a-adquirir-510-unidades-de-transporte-por-arrendamiento-20211019-0093.html> revisión hecha el 15 de enero de 2025.

4 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía "ESTADÍSTICA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS octubre de 2024" recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/transporteurbano/doc/ETUP2024_12.pdf revisión hecha el 15 de enero de 2025.

5 - Cómo vamos Nuevo León Encuesta de Percepción Ciudadana Así Vamos 2023 recuperado de: <https://comovamosnl.org/wp-con->

[tent/uploads/2024/02/Encuesta-Asi-Vamos-2023.pdf](https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2024/02/Encuesta-Asi-Vamos-2023.pdf) revisión hecha el 16 de enero de 2025.

6 - *Ibidem*.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2025

Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A GARANTIZAR LA REUBICACIÓN INMEDIATA, EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES Y EL PAGO DE SALARIOS PENDIENTES A LAS TRABAJADORAS DE LA EXTINTA CONAVIM Y DEL INMUJERES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente:

Consideraciones

La desaparición de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) fue producto de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) aprobadas por el Congreso de la Unión a finales de 2024.¹ Estas reformas incluyeron la creación de la Secretaría

de las Mujeres como una nueva dependencia federal encargada de integrar las funciones previamente asignadas a estos organismos desconcentrados.²

Iniciativa y Proceso Legislativo

1. Presentación de la Iniciativa:

o En septiembre de 2024, el Poder Ejecutivo presentó una iniciativa de reforma a la LOAPF con el argumento de fortalecer las políticas de género mediante la centralización de funciones en una sola dependencia: la Secretaría de las Mujeres.³

o En su exposición de motivos, el Ejecutivo aseguró que esta medida permitiría una mayor coordinación interinstitucional y optimizaría el uso de recursos financieros y humanos.⁴

2. Aprobación Legislativa:

o La iniciativa fue discutida y aprobada en el Congreso de la Unión en noviembre de 2024, con respaldo mayoritario de la bancada oficialista. Las voces de oposición, entre ellas el PAN, advirtieron sobre las consecuencias negativas de concentrar funciones sin una planeación adecuada, especialmente en términos laborales y operativos.

3. Publicación en el DOF:

o El decreto de reforma fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, estableciendo un periodo transitorio para la transferencia de funciones, recursos y personal a la nueva Secretaría de las Mujeres, con fecha límite al 31 de diciembre de 2024.⁵

Objetivos Declarados

La iniciativa de reforma tenía como objetivos declarados:

- Fortalecer la política de género: Centralizar las funciones para mejorar la coordinación entre dependencias.
- Optimizar recursos: Reducir la duplicidad de funciones y hacer un uso más eficiente del presupuesto.

- Mejorar la atención a las mujeres: Garantizar que las políticas públicas lleguen de manera más directa a las beneficiarias.

Críticas y Advertencias

Diversos sectores, entre ellos organizaciones civiles, académicas y partidos de oposición, señalamos los riesgos asociados a la desaparición de Conavim e INMUJERES:

- Vulneración de derechos laborales: Las reestructuraciones implicarían incertidumbre para las trabajadoras, particularmente aquellas bajo el esquema de Servicio Profesional de Carrera.
- Centralización excesiva: La concentración de funciones podría reducir la efectividad de las políticas públicas al eliminar la especialización y la experiencia acumulada en los organismos desaparecidos.
- Impacto en la lucha contra la violencia de género: La desaparición de Conavim generaría un vacío institucional en un contexto de crisis de violencia contra las mujeres en el país.

Decisiones Políticas Relevantes

1. Extinción de Conavim e INMUJERES:

o Ambas instituciones fueron eliminadas mediante la abrogación de los decretos que las habían creado. Esto dejó en incertidumbre no solo a las trabajadoras, sino también a las beneficiarias de los programas y acciones que coordinaban.

2. Creación de la Secretaría de las Mujeres:

o La Secretaría asumió de forma parcial las funciones de Conavim e INMUJERES, aunque no se incluyó un esquema claro para la reubicación de las trabajadoras ni la continuidad de los programas prioritarios.

3. Omisión de un Plan de Transición Laboral:

o A pesar de que la Ley del Servicio Profesional de Carrera establece la obligación de reubicar a los trabajadores en caso de reestructuraciones, las tra-

bajadoras de Conavim no fueron incorporadas de inmediato a la nueva dependencia.

Impacto en la Operación de Conavim e INMUJERES

- Desde su creación en 2009, Conavim coordinaba programas clave como la implementación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y estrategias para la atención integral de víctimas. Su desaparición ha generado vacíos en la continuidad de estas políticas públicas.
- INMUJERES, por su parte, era el principal órgano rector en la elaboración de políticas nacionales de igualdad de género. Su eliminación diluyó su enfoque estratégico y su capacidad de incidencia.

La falta de previsión y planificación en la desaparición de estos organismos ha tenido consecuencias graves, tanto en términos laborales como en la capacidad del gobierno para atender a las mujeres en un contexto de violencia creciente. Este contexto fundamenta la necesidad de un exhorto legislativo para exigir soluciones inmediatas.

La paradoja del abandono a las mujeres bajo la presidencia de Claudia Sheinbaum

Claudia Sheinbaum asumió la presidencia con un discurso ambicioso que prometía un gobierno centrado en la protección y el empoderamiento de las mujeres. Según su narrativa, su administración representaría un parteaguas en las políticas de género, garantizando más derechos, más igualdad y un entorno seguro para todas las mujeres en México. Sin embargo, los hechos recientes han demostrado una profunda contradicción entre su discurso y la realidad.⁶

La desaparición de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) no solo simboliza un retroceso institucional, sino que pone de manifiesto el **abandono de miles de mujeres, tanto trabajadoras como beneficiarias**, en un momento donde la violencia de género continúa cobrando vidas diariamente. Esta medida, lejos de fortalecer la lucha contra la violencia hacia las mujeres, ha generado un vacío operativo y jurídico que atenta contra los derechos de las propias servidoras públicas y de las mujeres que dependían de estas instituciones.

Un gobierno que prometió proteger, pero abandonó

El lema implícito de la administración Sheinbaum ha sido “con Claudia, llegan todas”.⁷ Sin embargo, lo que en realidad “ha llegado” es una **crisis laboral y social** para las mujeres. Mientras se hablaba de crear una Secretaría de las Mujeres para optimizar recursos y fortalecer las políticas públicas, la transición se ha traducido en:

1. El limbo laboral de las trabajadoras de Conavim: Mujeres que dedicaron años a combatir la violencia de género han quedado sin empleo, sin salario y sin respuestas claras. En lugar de ser reconocidas como piezas fundamentales en esta lucha, han sido ignoradas y marginadas.
2. El debilitamiento de los programas clave: Al desaparecer organismos especializados como Conavim, que implementaba las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), se debilita la capacidad del Estado para prevenir y atender la violencia feminicida.
3. La precarización laboral como norma: La falta de respeto a los derechos de las trabajadoras, especialmente aquellas protegidas por la Ley del Servicio Profesional de Carrera, evidencia una gestión administrativa negligente y contraria a los principios de igualdad que este gobierno asegura defender.

La paradoja del discurso y los hechos

La gran ironía de este gobierno es que, mientras presume un liderazgo femenino que prioriza a las mujeres, la realidad muestra lo contrario: **un abandono sistemático que afecta directamente a aquellas que han sido las primeras líneas de defensa contra la violencia de género**. La desaparición de Conavim e INMUJERES es un retroceso histórico que contradice los principios fundamentales de equidad, derechos laborales y justicia social.

En lugar de garantizar estabilidad y avances, este gobierno ha puesto a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad, tanto dentro de las instituciones como en la sociedad. **Las promesas de protección se han convertido en realidades de desamparo.**

Una oportunidad desperdiciada

La creación de la Secretaría de las Mujeres pudo haber sido una oportunidad para avanzar en la agenda de género. Sin embargo, la falta de planeación, transparencia y respeto por las trabajadoras y las beneficiarias ha transformado este proyecto en un **símbolo de improvisación y abandono**.

Prometer que “llegaban todas” no significa nada si el destino es el limbo, la precariedad laboral y el retroceso en los derechos de las mujeres. Con Claudia Sheinbaum, lejos de avanzar, las mujeres enfrentan un panorama de incertidumbre y desprotección. La paradoja de este gobierno no solo hiere las promesas de igualdad, sino también la confianza de las mujeres que creyeron en ellas.

Por lo que con la extinción el 1 de enero de 2025 de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), se transfirieron sus funciones a la recién creada Secretaría de las Mujeres. Esta reestructuración afectó a más de cien servidoras públicas de Conavim, quienes fueron informadas sobre la solicitud de su renuncia.⁸

La desaparición de Conavim dejó a aproximadamente 50 trabajadoras del Servicio Profesional de Carrera en una situación de incertidumbre laboral. A pesar de presentarse a laborar, no realizan actividades debido a la inexistencia legal de su empleador, y no han recibido ofertas de reubicación ni notificaciones de despido.⁹

Las trabajadoras afectadas continúan asistiendo a las oficinas sin tareas asignadas, temiendo ser acusadas de abandono de empleo. Además, no han recibido su salario correspondiente desde la extinción de Conavim. La Secretaría de las Mujeres, encabezada por Citlalli Hernández, ha manifestado que la reubicación del personal es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación.¹⁰

Esta situación vulnera los derechos laborales de las trabajadoras, quienes, según la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, tienen garantizada la estabilidad y permanencia en el servicio público.¹¹ La falta de claridad en su estatus laboral y la ausencia de remuneración afectan su bienestar económico y emocional.

La incertidumbre laboral de las trabajadoras impacta negativamente en la implementación de políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.¹² La reducción de personal especializado puede disminuir la eficacia de los programas y servicios dirigidos a atender esta problemática social.

Propuestas de Soluciones

1. **Reubicación Inmediata:** Las autoridades competentes deben asignar de manera urgente a las trabajadoras afectadas a puestos acordes con su perfil y experiencia, respetando sus derechos laborales y antigüedad.

2. **Pago de Salarios Adeudados:** Se debe garantizar el pago inmediato de los salarios pendientes desde la extinción de Conavim e INMUJERES, evitando así mayores afectaciones económicas a las trabajadoras.

3. **Transparencia en el Proceso de Transición:** Es fundamental que las autoridades involucradas proporcionen información clara y oportuna sobre los procedimientos de reestructuración y el futuro laboral del personal afectado.

Este exhorto busca asegurar el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y garantizar la continuidad y eficacia de las políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de las Mujeres, así como a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, instrumenten las acciones necesarias a efecto de:

1. Garantizar la reubicación inmediata de las trabajadoras de la extinta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y

del extinto Instituto Nacional de las Mujeres, en puestos que correspondan a su perfil y experiencia, respetando sus derechos laborales y antigüedad.

2. Efectuar el pago inmediato de los salarios adeudados al personal afectado desde la fecha de extinción de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y del Instituto Nacional de las Mujeres.

3. Proporcionar información transparente y oportuna sobre el proceso de transición y las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos laborales de las trabajadoras.

4. Rendir un informe a la opinión pública, respecto al estado que guarda esta problemática y las acciones que se han llevado a cabo para darle atención.

Notas:

1 Diario Oficial de la federación, 2024, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0

2 Diario Oficial de la federación, 2025, DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746949&fecha=10/01/2025#gsc.tab=0

3 Reporte Índigo, 2024, Sheinbaum envía a diputados iniciativa para crear la Secretaría de la Mujer y otras dependencias federales. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/sheinbaum-envia-a-diputados-iniciativa-para-crear-la-secretaria-de-la-mujer-y-otras-dependencias-federales/>

4 Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, 2024, Dictamen De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/nov/20241112-VI.pdf>

5 Diario Oficial de la federación, 2024, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0

6 Comunicación social Cámara de Diputados, 2024, Llegamos todas: Claudia Sheinbaum. Recuperado de: <https://comunicacion-social.diputados.gob.mx/revista/index.php/desde-el-pleno/llegamos-todas-claudia-sheinbaum>

7 Gobierno de México, 2024, Hoy llegamos las mujeres a conducir los destinos de nuestra hermosa nación: presidenta Claudia Sheinbaum. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/hoy-llegamos-las-mujeres-a-conducir-los-destinos-de-nuestra-hermosa-nacion-presidenta-claudia-sheinbaum>

8 Animal Político, 2025, Extinguen Comisión para prevenir violencia contra mujeres, y dejan a sus trabajadoras en limbo laboral. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/politica/secretaria-mujeres-conavim-trabajadoras>

9 Cimac noticias, 2025, Denuncian despido masivo en CONAVIM contra 100 trabajadoras. Exigen respuestas a Citlalli Hernández. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/2025/01/06/https-cimacnoticias-com-mx-2024-12-20-denuncian-despido-masivo-en-conavim-contra-100-trabajadoras-exigen-respuestas-a-citlalli-hernandez/>

10 Animal Político, 2025, Extinguen Comisión para prevenir violencia contra mujeres, y dejan a sus trabajadoras en limbo laboral. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/politica/secretaria-mujeres-conavim-trabajadoras>

11 Cámara de Diputados, 2025, Ley Del Servicio Profesional De Carrera En La Administración Pública Federal. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

12 Elefante Blanco, 2024, Servidoras públicas de INMUJERES y CONAVIM, instituciones que pasarán a formar parte de la nueva Secretaría de Mujeres, tuvieron que elegir entre firmar su liquidación o continuar en una nueva plaza con menor salario y perder su antigüedad. Recuperado de: <https://elefanteblanco.mx/2024/12/19/crean-secretaria-de-las-mujeres-gobierno-despide-a-trabajadoras/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR, A IMPLEMENTAR, CON CARÁCTER DE URGENTE, ACCIONES PRIORITARIAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS EPIDEMIOLÓGICA QUE AQUEJA AL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente:

Consideraciones

La situación epidemiológica en México enfrenta una crisis multifacética que amenaza el derecho fundamental a la protección de la salud de millones de mexicanos. En los últimos años, el país ha experimentado un aumento en el número de personas sin acceso a servicios médicos, la prevalencia de enfermedades crónicas y la reemergencia de enfermedades infecciosas. A esto se suman desafíos como la resistencia antimicrobiana, el déficit de personal médico y una infraestructura sanitaria insuficiente.

De acuerdo con datos oficiales, el número de personas sin acceso a servicios de salud creció de 20.1 millones en 2018 a 50.4 millones en 2022, afectando al 39.1 por ciento de la población.¹ Asimismo, las enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión han seguido una tendencia ascendente preocupante, con una prevalencia de diabetes del 18 por ciento en adultos en 2022.² Por otro lado, los brotes de dengue continúan afectando a gran parte del territorio nacional, con más de 110,000 casos y 262 muertes registradas en 2024.³

Frente a estos desafíos, es imperativo que el Estado refuerce sus políticas de salud pública y garantice una respuesta eficaz a la crisis epidemiológica. La necesidad de fortalecer la atención primaria, prevenir enfermedades infecciosas, enfrentar la resistencia antimicrobiana e invertir en infraestructura y personal de salud es urgente y no puede posponerse más.

Por ello, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera indispensable emitir un exhorto al titular de la Secretaría de Salud para que implemente acciones inmediatas y coordinadas que garanticen el derecho a la salud y protejan a la población de México de los riesgos actuales y futuros.

Contexto y Fundamentación

La situación epidemiológica actual en México es crítica y requiere acciones inmediatas para garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 4º constitucional. Diversos factores, como el aumento de enfermedades crónicas, la reemergencia de enfermedades infecciosas y la falta de acceso equitativo a servicios de salud, exigen que el sistema de salud se fortalezca con políticas públicas efectivas y transparentes.

El país enfrenta un aumento alarmante de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y obesidad, con una prevalencia del 18 por ciento en adultos para diabetes y siendo líder mundial en obesidad infantil, lo que genera altos costos económicos y sociales. Paralelamente, la reemergencia de enfermedades infecciosas como el dengue, con más de 110 mil casos y 262 defunciones en 2024, refleja fallas en los programas de control sanitario y prevención. La resistencia antimicrobiana agrava esta crisis, al registrarse infecciones hospitalarias causadas por bacterias resistentes como *Klebsiella oxytoca*, lo que incrementa la mortalidad y los costos de atención. Además, la desaparición del Seguro Popular y la implementación del Insabi y IMSS-BIENESTAR han dejado sin acceso a servicios médicos a 50.4 millones de personas, profundizando las desigualdades sociales. La falta de personal médico e infraestructura, con solo 2.4 médicos por cada 1,000 habitantes, limita aún más la capacidad de atención.

Situación Actual en Materia Epidemiológica en México

La situación epidemiológica de México en 2024 está marcada por una serie de desafíos críticos que afectan gravemente el derecho a la salud de millones de ciudadanos. Cada uno de estos desafíos tiene implicaciones específicas para el bienestar de la población y la eficacia del sistema de salud. A continuación, se detallan los principales rubros con mayor profundidad:

1. Acceso Inequitativo a los Servicios de Salud

El acceso a servicios de salud en México ha empeorado de manera considerable en los últimos años. La desaparición del Seguro Popular y la implementación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), seguido por la reciente transición al programa IMSS-BIENESTAR, generaron incertidumbre y dificultades logísticas en la prestación de servicios médicos.

- Datos Relevantes:

- o El número de personas sin acceso a servicios de salud pasó de 20.1 millones en 2018 a 50.4 millones en 2022.

- o Esto significa que 39.1 por ciento de la población no tiene cobertura médica.⁴

- o La falta de infraestructura en zonas rurales y marginadas agrava esta situación, dejando a comunidades enteras sin atención médica oportuna.

- Implicaciones:

- o Aumento de enfermedades prevenibles debido a la falta de atención primaria y vacunación.

- o Mayor gasto de bolsillo para las familias, exacerbando la pobreza y la desigualdad social.

- o Colapso de servicios de urgencias y hospitales de segundo y tercer nivel debido a la falta de atención primaria eficiente.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el primer trimestre de 2024 se registraron 212,404 defunciones, lo que refleja un incremento en la mortalidad que puede estar asociada a deficiencias en el acceso y calidad de los servicios de salud.⁵

2. Aumento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Las enfermedades crónicas, como diabetes, hipertensión y obesidad, representan una de las mayores amenazas para la salud pública en México. Estas condiciones están estrechamente vinculadas a factores como una mala alimentación, falta de actividad física y acceso limitado a servicios preventivos.

- Datos Relevantes:

- o La prevalencia de diabetes en adultos aumentó del 14 por ciento en 2006 al 18 por ciento en 2022.

- o México ocupa el segundo lugar mundial en obesidad en adultos y el primer lugar en obesidad infantil.

- o La hipertensión afecta al 26 por ciento de la población adulta y es una de las principales causas de complicaciones cardiovasculares.

- Implicaciones:

- o Elevados costos en tratamientos y hospitalizaciones por complicaciones derivadas de estas enfermedades.

- o Reducción de la productividad laboral debido a incapacidades y mortalidad prematura.

- o Mayor demanda de servicios de salud especializados, como diálisis y tratamientos cardiovasculares.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2020-2023, presentada en agosto de 2024, muestra un panorama de los principales indicadores de salud de la población, incluyendo la prevalencia de enfermedades crónicas como diabetes y obesidad.⁶

3. Reemergencia de Enfermedades Infecciosas

Las enfermedades infecciosas han resurgido con fuerza en México debido a factores como el cambio climático, deficiencias en programas de prevención y control de vectores, y falta de infraestructura sanitaria adecuada.

- Datos Relevantes:

- o En 2024, se registraron más de 110 mil casos de dengue y 262 defunciones, siendo Jalisco y Nuevo León los estados más afectados

- o Brotes de sarampión y hepatitis A también han resurgido debido a la baja cobertura de vacunación infantil.

- Implicaciones:

- o Saturación de hospitales y clínicas durante los picos de brotes infecciosos.

- o Riesgo de propagación a nivel nacional por la falta de control y seguimiento epidemiológico.

- o Impacto económico negativo debido a los costos de control de brotes y pérdidas laborales por enfermedad.

4. Resistencia Antimicrobiana

La resistencia antimicrobiana se está convirtiendo en una de las mayores amenazas de salud pública en México, agravada por el uso indiscriminado de antibióticos y las deficiencias en las prácticas de higiene hospitalaria.

- Datos Relevantes:

- o En 2024, se emitió una alerta epidemiológica por infecciones hospitalarias causadas por la bacteria *Klebsiella oxytoca*, con 15 casos graves confirmados.

- o Se estima que 7 de cada 10 infecciones hospitalarias son causadas por bacterias resistentes a múltiples antibióticos.

- Implicaciones:

- o Mayor mortalidad por infecciones intrahospitalarias difíciles de tratar.

- o Incremento de los costos de atención médica debido a tratamientos prolongados y más costosos.

- o Necesidad urgente de políticas de uso responsable de antibióticos y prácticas estrictas de higiene hospitalaria.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado un aumento importante en las infecciones de transmisión sexual, lo que refleja desafíos en la resistencia antimicrobiana y la necesidad de fortalecer las estrategias de salud pública.⁷

5. Déficit de Personal Médico e Infraestructura Sanitaria

México enfrenta una carencia importante de recursos humanos y físicos en el sector salud, lo que limita su capacidad para ofrecer servicios de calidad a la población.

- Datos Relevantes:

- o México cuenta con 2.4 médicos y 2.6 enfermeras por cada 1,000 habitantes, cifras por debajo del promedio de la OCDE.

- o La falta de infraestructura afecta principalmente a zonas rurales y marginadas, donde los hospitales y clínicas están en condiciones precarias o simplemente no existen.

- Implicaciones:

- o Mayor tiempo de espera para recibir atención médica.

- o Atención médica deficiente debido a la sobrecarga de trabajo del personal sanitario.

- o Desigualdades en el acceso a servicios médicos entre las áreas urbanas y rurales.

Datos del segundo trimestre de 2024 indican que la fuerza laboral de médicos, enfermeras y otros especialistas en salud en México es de aproximadamente 444,000 personas, con un salario promedio de \$8,910 MXN y una jornada laboral de alrededor de 38.6 horas semanales.⁸

La combinación de estos factores configuran una crisis sanitaria en México que requiere acciones inmediatas y coordinadas. La falta de acceso a servicios de salud, el aumento de enfermedades crónicas e infecciosas, la resistencia antimicrobiana y el déficit de personal e infraestructura representan amenazas que, si no se abordan con urgencia, pueden tener consecuencias devastadoras para la población.

En efecto, la crisis epidemiológica en México representa una amenaza multifacética que pone en riesgo el derecho fundamental a la salud de millones de ciudadanos. Diversos factores estructurales, sociales y eco-

nómicos han contribuido a una situación que exige una intervención urgente y coordinada por parte del gobierno y las instituciones de salud.

El **incremento del número de personas sin acceso a servicios médicos**, que pasó de 20.1 millones en 2018 a 50.4 millones en 2022, refleja las deficiencias en cobertura y atención médica, especialmente tras los cambios en los modelos de salud pública como la transición del Seguro Popular al Insabi y al IMSS-BIENESTAR. Esta falta de cobertura afecta principalmente a sectores vulnerables y marginados, profundizando la inequidad social y económica en el país.

El **aumento de enfermedades crónicas** como diabetes, hipertensión y obesidad agrava aún más la crisis, con costos significativos para el sistema de salud y un impacto directo en la calidad de vida de los pacientes. La falta de políticas efectivas de prevención y promoción de estilos de vida saludables ha permitido que estas enfermedades se conviertan en una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en México.

Por otro lado, la **reemergencia de enfermedades infecciosas** como el dengue y brotes hospitalarios de bacterias resistentes, como *Klebsiella oxytoca*, evidencia la falta de una infraestructura sanitaria adecuada y de programas preventivos robustos. El cambio climático, las condiciones de higiene y los déficits en control vectorial han favorecido la propagación de estas enfermedades.

Además, el **déficit de personal médico e infraestructura hospitalaria** sigue siendo un obstáculo crítico. Con 2.4 médicos y 2.6 enfermeras por cada 1,000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional recomendado. La falta de inversión en instalaciones de salud y en la formación de profesionales limita la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias epidemiológicas.

México enfrenta una crisis epidemiológica compleja que requiere una intervención integral y sostenida. Es fundamental fortalecer el sistema de salud con políticas de prevención eficaces, garantizar el acceso equitativo a servicios médicos de calidad, y mejorar la infraestructura y formación del personal de salud.

La falta de acción frente a los desafíos epidemiológicos actuales puede derivar en una crisis sanitaria de

mayores proporciones, afectando directamente el bienestar de millones de mexicanos. Por lo tanto, es urgente que el secretario de Salud tome medidas inmediatas para garantizar el acceso equitativo y efectivo a los servicios de salud en el país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al doctor David Kershenobich Stalnikowitz, titular de la Secretaría de Salud, para que, en colaboración con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), implementen, de manera urgente, las siguientes acciones prioritarias para enfrentar la crisis epidemiológica que afecta a las familias mexicanas:

1. Fortalecimiento de la atención primaria: Garantizar servicios de salud accesibles y oportunos mediante una red eficiente de atención primaria, con énfasis en la prevención, diagnóstico temprano y manejo adecuado de enfermedades crónicas y agudas.
2. Estrategias de prevención de enfermedades infecciosas: Diseñar e implementar campañas y programas efectivos para el control de enfermedades transmisibles, como el dengue, a través de medidas de control vectorial, campañas de concientización y una vigilancia epidemiológica constante que permita evitar brotes futuros.
3. Control de resistencia antimicrobiana: Establecer políticas y programas nacionales para combatir la resistencia antimicrobiana, mediante la implementación de protocolos estrictos en hospitales, el uso racional de antibióticos y el fortalecimiento de las prácticas de higiene hospitalaria y vigilancia epidemiológica.
4. Infraestructura y personal médico: Incrementar la inversión en infraestructura médica, con la construcción y modernización de hospitales y clínicas, especialmente en zonas rurales y marginadas. Asimismo, fortalecer la formación, capacitación y contratación de personal médico y de enfermería, para cumplir con los estándares internacionales recomendados.

Notas:

1 Éctor Jaime Ramírez Barba, Carlos Arias Guzmán Sergio Arias Franco, 2024, El Sistema Nacional de Salud rumbo al 2024: Diagnóstico y propuestas. Recuperado de: https://amepresmexico.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/BC342_Central1.pdf

2 Congrega Voz, 2024, Ensanut revela más retos que oportunidades en salud en México. Recuperado de: <https://congregavoz.cmtglobal.org/articulos/ensanut-revela-mas-retos-que-oportunidades-en-salud-en-mexico>

3 El País, 2024, El avance imparable del dengue en México: el virus estalla en Nuevo León y Jalisco. Recuperado de: <https://el-pais.com/mexico/2024-11-23/el-avance-imparable-del-dengue-en-mexico-el-virus-estalla-en-nuevo-leon-y-jalisco.html>

4 Éctor Jaime Ramírez Barba, Carlos Arias Guzmán Sergio Arias Franco, 2024, El Sistema Nacional de Salud rumbo al 2024: Diagnóstico y propuestas. Recuperado de: https://amepresmexico.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/BC342_Central1.pdf

5 INEGI, 2024, Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) Enero a marzo de 2024. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDR/EDR2024_1erT.pdf

6 Gobierno de México, 2024, Presentan resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2020-2023. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/prensa/336-presentan-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-salud-y-nutricion-ensanut-2020-2023>

7 La Organización Mundial de la Salud (OMS), 2024. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news/item/21-05-2024-new-report-flags-major-increase-in-sexually-transmitted-infections—amidst-challenges-in-hiv-and-hepatitis>

8 Data México, 2024. Recuperado de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/ocupacion/medicos-enfermeras-y-otros-especialistas-en-salud>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SE A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA PROTEGER A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CALZADO ANTE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO PROVENIENTES DE DIFERENTES PAÍSES, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

i. Antecedentes

La industria del calzado en México es una de las más importantes y con mayor tradición en el país. Se remonta a finales del siglo XIX y ha crecido hasta convertirse en una fuente vital de empleos y desarrollo económico. Actualmente, entidades como **Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Puebla y Ciudad de México** concentran la mayor parte de la producción nacional.

De acuerdo con datos de la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG)**, esta industria genera alrededor de **250 mil empleos directos** y produce aproximadamente **250 millones de pares de zapatos al año**. Además, contribuye de manera significativa al **Producto Interno Bruto (PIB)** manufacturero y al desarrollo económico regional.

No obstante, desde hace más de dos décadas, la industria nacional ha enfrentado una **competencia desleal** derivada de importaciones masivas de calzado de origen asiático, particularmente de **China, Vietnam e Indonesia**, cuyos productos ingresan al mercado mexicano a precios artificialmente bajos debido a prácticas de **dumping y subvaluación**.

En 2022, las importaciones de calzado asiático aumentaron cerca de un 40 por ciento, ingresando al pa-

ís a precios subvaluados, lo que ha generado un impacto negativo en los micro y pequeños empresarios del sector.¹

II. Situación actual

Actualmente, los productores mexicanos de calzado se encuentran en una situación crítica debido a varios factores que amenazan su competitividad y subsistencia:

1. **Importaciones Desleales:** Las importaciones de calzado asiático representan más del 60 por ciento del calzado que se consume en el país. Muchas de estas importaciones llegan a precios que están por debajo de los costos de producción nacional, debido a prácticas de dumping.

2. **Contrabando y Subvaluación:** Existe un alto nivel de contrabando y subvaluación en las aduanas mexicanas, lo que facilita el ingreso de calzado ilegal o con declaración falsa de valor, afectando gravemente a la industria nacional.

3. **Falta de Regulación Efectiva:** Aunque se han aplicado medidas antidumping y arancelarias de forma intermitente, estas han sido insuficientes o tardías, lo que ha permitido que los productores asiáticos continúen con sus prácticas desleales.

4. **Normas de Calidad y Etiquetado Deficientes:**

La falta de aplicación estricta de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en cuanto a calidad y etiquetado permite que productos de baja calidad se vendan como si fueran de manufactura nacional.

5. **Competitividad Reducida:**

La industria nacional enfrenta desafíos de modernización tecnológica y financiamiento. La falta de apoyo y estímulos gubernamentales ha limitado su capacidad para competir con grandes productores internacionales.

Cuatro entidades de la República concentran el 94 por ciento del valor de la producción de calzado: Guanajuato (70 por ciento), Jalisco (15 por ciento), Estado de México (5 por ciento) y Ciudad de México (3 por ciento).²

La industria del calzado es el principal eslabón de la cadena cuero-calzado-marroquinería y está integrada por cerca de 7,400 establecimientos productores, equivalentes al 68.4 por ciento del total de la cadena productiva.³

III. Problemáticas

1. **Pérdida de Empleos:** La competencia desleal ha provocado el cierre de más de 30 por ciento de las micro y pequeñas empresas en la última década, lo que ha resultado en una pérdida considerable de empleos formales.

2. **Cierre de Empresas:** Las empresas nacionales, en su mayoría pequeñas y medianas, han sido incapaces de competir con los precios bajos del calzado importado, generando una reducción en la producción local.

3. **Afectación a Economías Regionales:** Estados como Guanajuato, donde la economía depende en gran medida de la industria del calzado, han visto una caída en su actividad económica debido a la falta de medidas de protección.

4. **Evasión Fiscal y Comercio Informal:** El contrabando y la subvaluación generan pérdidas significativas para el fisco, fomentando el comercio informal y afectando los ingresos del Estado.

5. **Desplazamiento de Productores Nacionales:** La entrada y venta de calzado chino en México representa más del 50 por ciento de las ventas totales, desplazando a los productores nacionales y generando pérdidas multimillonarias a la economía local.⁴

6. **Contrabando y Subvaluación:** En 2023, la importación de calzado a través de envíos individuales por plataformas digitales alcanzó los 4,000 millones de dólares, generando un grave impacto en la industria nacional del calzado.⁵

7. **Investigaciones por Prácticas Desleales:** La Secretaría de Economía ha iniciado investigaciones de oficio sobre las importaciones de calzado originario de China que ingresan bajo el esquema de dumping, reconociendo el daño que se ha hecho a la industria del calzado nacional.⁶

IV. Consecuencias

1. Desindustrialización del Sector: La falta de acciones efectivas podría llevar a una desindustrialización de un sector que ha sido clave para el desarrollo del país, perdiendo capacidades productivas difíciles de recuperar.⁷

2. Impacto Social y Económico: La pérdida de empleos en la industria del calzado afecta directamente a miles de familias mexicanas, incrementando los niveles de pobreza y desigualdad en las regiones donde esta industria es predominante. La competencia desleal y el contrabando han llevado al cierre de empresas y a la disminución de la producción nacional.⁸

3. Dependencia de Importaciones: La desaparición de los productores nacionales incrementaría la dependencia del calzado importado, debilitando la seguridad económica del país. La industria mexicana tiene la capacidad de abastecer una parte significativa del mercado nacional; Sin embargo, la competencia desleal ha afectado su participación en el mercado.⁹

4. Competencia Desleal Sistematizada: La falta de regulación permite que prácticas como el dumping y el contrabando se consoliden, dañando no solo al sector calzado, sino también a otros sectores manufactureros. La industria del calzado ha denunciado prácticas desleales de comercio que afectan su competitividad.¹⁰

V. Medidas de prevención y atención

Para fortalecer la industria del calzado nacional y protegerla frente a prácticas desleales de comercio internacional, se proponen las siguientes acciones concretas que el gobierno mexicano debe implementar.

1. Medidas Antidumping

- Iniciar Investigaciones Exhaustivas por Dumping: La Secretaría de Economía debe realizar investigaciones continuas para detectar prácticas de dumping en las importaciones de calzado, especialmente de países asiáticos, con el fin de proteger a los productores nacionales.¹¹

- Aplicar Sanciones y Aranceles Compensatorios: Imponer aranceles compensatorios a las importaciones de calzado provenientes de países que incurran en dumping para equilibrar los precios del mercado y garantizar una competencia justa.¹²

2. Fortalecimiento de Aduanas

- Mejorar la Vigilancia Aduanera: Implementar operativos permanentes en las aduanas para evitar el ingreso de calzado subvaluado o de contrabando, fortaleciendo el control y vigilancia.¹³

- Adoptar Tecnología y Controles Automatizados: Incorporar inteligencia artificial y análisis de datos en los procesos de inspección aduanera para detectar irregularidades con mayor eficiencia.¹⁴

3. Normas de Calidad y Etiquetado

- Aplicar Estrictamente las Normas Oficiales Mexicanas (NOM): Garantizar que todo calzado importado cumpla con las NOM en materia de calidad y etiquetado, realizando verificaciones sistemáticas.¹⁵

- Sancionar la Comercialización de Productos Falsificados: Aplicar sanciones más severas contra quienes comercialicen calzado falsificado o de origen dudoso.¹⁶

4. Apoyo a Productores Nacionales

- Otorgar Financiamiento y Subsidios: Crear programas de financiamiento y subsidios para modernizar la tecnología y procesos productivos de los fabricantes nacionales de calzado.¹⁷

- Facilitar el Acceso a Mercados Internacionales: Promover la participación en ferias internacionales para expandir las exportaciones de calzado mexicano.¹⁸

5. Promoción del Consumo Nacional

- Campañas de Concientización: Lanzar campañas para promover el consumo de calzado mexicano, resaltando su calidad y beneficios económicos y sociales.¹⁹

Crear Distintivos de Calidad y Origen: Desarrollar distintivos que certifiquen el origen y la calidad del calzado mexicano para facilitar su identificación por parte de los consumidores.²⁰

Estas propuestas, buscan fortalecer la industria del calzado mexicana, combatir prácticas desleales y fomentar el consumo de productos nacionales para asegurar un mercado competitivo y justo.

VI. Resolución Preliminar del Procedimiento Administrativo de Investigación Antidumping

Como se puede observar de todo lo aducido con anterioridad, la industria del calzado en México es un sector estratégico que genera más de **250 mil empleos** y contribuye significativamente al desarrollo económico del país. Sin embargo, esta industria enfrenta una crisis derivada de las **importaciones desleales** provenientes de países como la **República Popular China**, donde prácticas de **dumping** han distorsionado el mercado al ofrecer productos a precios artificialmente bajos. Esta situación ha provocado una **pérdida de participación de mercado, disminución de la producción, cierres de empresas y pérdida de empleos** en estados clave como Guanajuato, Jalisco, Estado de México y la Ciudad de México.

En ese sentido es preciso referir, que existe una **Resolución Preliminar del Procedimiento Administrativo de Investigación Antidumping** emitido por la **Secretaría de Economía** que aborda la problemática de las importaciones de calzado provenientes de la **República Popular China** que están afectando severamente a los productores nacionales debido a prácticas de comercio desleal. La investigación fue iniciada el **26 de abril de 2024**, abarcando el periodo del **1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023**, y tiene como objetivo establecer si estas importaciones se realizan a precios de dumping y, en consecuencia, si se deben aplicar medidas correctivas para proteger la industria nacional.

El procedimiento se enfoca en calzado de distintos tipos, incluyendo tenis deportivos, sandalias y botas con suelas sintéticas, clasificadas bajo diversas fracciones arancelarias de la **Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE)**. La denuncia fue impulsada por organismos como la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de**

Guanajuato (CICEG), la **Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Jalisco (CICEJ)** y la **Cámara Nacional de la Industria del Calzado (Canai-cal)**, quienes han aportado pruebas documentales del daño económico sufrido.

Hallazgos y Afectaciones Detectadas

1. **Prácticas de Dumping:** Se identificó que las importaciones de calzado proveniente de China se realizan a precios inferiores al valor normal del producto en su mercado de origen. Esto constituye una práctica de dumping que ha generado una competencia desleal para los productores mexicanos.

2. **Daño a la Industria Nacional:** La investigación revela que los fabricantes nacionales han sufrido una pérdida considerable de participación en el mercado, una reducción en sus niveles de producción y ventas, y una disminución del empleo en el sector. Estas afectaciones se han documentado con cifras concretas que muestran una caída sostenida en los últimos años.

3. **Contrabando y Subvaluación:** Se advierte que, además del dumping, el problema se ve agravado por la entrada de mercancías subvaluadas y de contrabando debido a la falta de controles aduaneros efectivos. Esto no solo afecta a la industria del calzado, sino que debilita las finanzas públicas por la evasión fiscal.

4. **Medidas Provisionales:** La Secretaría de Economía propone una imposición de aranceles compensatorios provisionales del 35 por ciento a las importaciones de calzado chino para evitar un mayor daño mientras se concluye la investigación. Esta medida busca equilibrar los precios del mercado y dar un respiro a los productores nacionales.

En ese sentido, el procedimiento de investigación antidumping iniciado por la Secretaría de Economía evidencia que las importaciones de calzado provenientes de China están afectando gravemente a la industria nacional debido a prácticas de dumping. Las investigaciones preliminares revelan que estas importaciones se realizan a precios artificialmente bajos, lo que genera una competencia desleal que ha provocado **caídas en la producción, pérdida de empleos y cierres de em-**

presas en estados como **Guanajuato, Jalisco, Estado de México y la Ciudad de México**.

Además, se ha detectado que el problema se agrava por el **contrabando y la subvaluación de mercancías**, facilitados por controles aduaneros insuficientes. La falta de intervención inmediata podría llevar a una **desindustrialización del sector calzado**, afectando directamente a más de **250 mil empleos** y aumentando la dependencia de productos importados.²¹

El presente Punto de Acuerdo también encuentra su fundamentación en los hallazgos preliminares de la **investigación antidumping iniciada el 26 de abril de 2024** por la **Secretaría de Economía**, donde se detectaron prácticas de dumping que afectan gravemente a los productores nacionales. La imposición de **aranceles compensatorios** y el fortalecimiento de medidas aduaneras y regulatorias son acciones urgentes para **detener el daño a la industria del calzado**, proteger los empleos nacionales y garantizar una **competencia justa y equitativa** en el mercado mexicano.

Es urgente que la Secretaría de Economía implemente acciones concretas para proteger a la industria del calzado mexicano. El Estado tiene la obligación de garantizar un **mercado justo y competitivo**, salvaguardando el empleo, la producción nacional y el bienestar de miles de familias. Las medidas propuestas contribuirán a evitar un mayor deterioro de esta industria estratégica y asegurarán su desarrollo sostenible en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Economía, ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, para que, en el marco de sus atribuciones, y con base en los procedimientos administrativos de investigación antidumping vigentes, instrumente las siguientes acciones con el objetivo de proteger a la industria nacional del calzado ante prácticas desleales de comercio provenientes de diferentes países:

1. Imposición de Aranceles Compensatorios Definitivos. Imponer aranceles compensatorios definitivos a las importaciones de calzado que se encuen-

tren incurriendo en prácticas de dumping para nivelar los precios del mercado y proteger a los productores nacionales.

2. Fortalecimiento de la Vigilancia Aduanera. Reforzar los controles en las aduanas para evitar la entrada de calzado subvaluado y de contrabando mediante la implementación de tecnologías avanzadas y procesos automatizados de inspección.

3. Aplicación Estricta de Normas de Calidad y Etiquetado. Garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, referente al etiquetado y calidad del calzado importado, y sancionar a quienes comercialicen productos falsificados o sin la debida certificación.

4. Apoyo a los Productores Nacionales. Implementar programas de financiamiento, subsidios y apoyo tecnológico para los productores nacionales de calzado, con el fin de modernizar su producción y mejorar su competitividad. Facilitar la participación en ferias y el acceso a nuevos mercados internacionales.

5. Promoción del Consumo Nacional. Impulsar campañas de concientización que incentiven a los consumidores a adquirir calzado nacional, destacando su calidad y su contribución a la economía local. Además, desarrollar distintivos de calidad y origen que faciliten la identificación de calzado mexicano.

6. Monitorear y publicar informes trimestrales. Informar sobre las prácticas comerciales desleales identificadas y las acciones emprendidas para proteger a la industria del calzado.

7. Dar seguimiento puntual al Procedimiento de Investigación Antidumping. A efecto de que se culmine con prontitud el procedimiento administrativo de investigación antidumping iniciado de oficio el 26 de abril de 2024 sobre las importaciones de calzado provenientes de China, aplicando, en su caso, las sanciones necesarias para evitar el daño continuo a los productores nacionales.

Notas:

- 1 Industrias México, 2023, Importación de Zapatos asiático generó impacto negativo en la Industria del calzado mexicano. Recu-

perado de: <https://industriasmexico.com.mx/importacion-de-zapatos-asiatico-genero-impacto-negativo-en-la-industria-del-calzado-mexicano/>

2 Gobierno de México, La Industria del Calzado en México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/la-industria-del-calzado-en-mexico>

3 Ídem

4 Oriente Capital, Calzado asiático desplaza a productores nacionales. Recuperado de: <https://www.orientecapital.com/single-post/calzado-asi%C3%A1tico-desplaza-a-productores-nacionales>

5 Noticias NPI, 2024, Industria del calzado en México enfrenta pérdidas por importaciones hormiga y dumping de productos chinos. Recuperado de: <https://noticiasnpi.com/industria-del-calzado-en-mexico-enfrenta-perdidas-por-importaciones-hormiga-y-dumping-de-productos-chinos/>

6 Periódico Correo, 2024, Investigarán golpe de calzado chino a sector calzado de Guanajuato y México. Recuperado de: <https://periodicorreo.com.mx/vida-publica/investigaran-golpe-de-calzado-chino-a-sector-calzado-de-guanajuato-y-mexico-20240426-97836.html?>

7 UNAM, La desindustrialización en la manufactura mexicana. Recuperado de: <https://ru.iiec.unam.mx/1982/>

8 MVS Noticias, 2024, “Shein y Temu ‘amenazan’ a productos mexicanos: ¿Cómo afecta a la industria nacional?”. Recuperado de: <https://mvsnoticias.com/entrevistas/2024/12/5/shein-temu-amenazan-productos-mexicanos-como-afecta-la-industria-nacional-668630.html>

9 America Retail, 2024, “La industria del calzado mexicana enfrenta competencia”. Recuperado de: <https://america-retail.com/paises/mexico/industria-del-calzado-mexicana-enfrenta-competencia/>

10 Milenio, 2024, “Industria del calzado acusa sobre práctica desleal de comercio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/negocios/industria-del-calzado-acusa-sobre-practica-desleal-de-comercio-ciceg>

11 Expansión, 2024, México pone bajo la lupa al calzado chino; realizará investigación antidumping. Recuperado de: <https://expansion.mx/economia/2024/04/26/investigacion-antidumping-mexico-china-calzado>

12 México Industry, 2024, “Se imponen cuotas compensatorias provisionales a importación de calzado chino”. Recuperado de: <https://mexicoindustry.com/noticia/se-impone-cuotas-compensatorias-provisionales-a-importacion-de-calzado-chino-en-mexico>

13 El Siglo de Torreón - “México reforzará revisión en aduanas para frenar contrabando asiático”. Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2024/mexico-reforzara-revision-en-aduanas-para-frenar-contrabando-asiatico.html>

14 El Economista, 2024, “Aduanas combatirá subvaluación de mercancías con IA”. Recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/empresas/Aduanas-combatira-subvaluacion-de-mercancias-con-IA-20240711-0139.html>

15 DOF - Publicación de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con calzado. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30%2F09%2F2024&utm_source#gsc.tab=0

16 El País, 2024, “México incauta más de un millón de productos chinos ilícitos. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2024-12-13/operacion-limpieza-mexico-incauta-mas-de-un-millon-de-productos-chinos-en-sonora.html>

17 La Jornada, 2024, “Esperan resolución de investigación antidumping para impulsar industria del calzado”. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/27/economia/espera-industria-del-calzado-resolucion-de-investigacion-antidumping-7135>

18 La Silla Rota, 2024, “Ofrecen apoyos al sector calzado para acceder a mercados internacionales”. Recuperado de: <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2024/4/8/eres-zapatero-estado-te-apoya-con-hasta-3783-pesos-por-trabajador-que-tengas-477500.html>

19 Infobae, 2024, “Estrategia para proteger la industria mexicana del dumping”. Recuperado de: <https://www.infobae.com/mexico/2024/08/14/en-que-consiste-la-estrategia-del-dumping-que-atenta-contrala-industria-mexicana/>

20 Emprendedor, 2024, “Revitalización de la marca ‘Hecho en México’”. Recuperado de: <https://emprendedor.com/reviviran-la-marca-hecho-en-mexico-para-impulsar-la-compra-nacional/>

21 DOF, 2024, RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping de oficio sobre las importaciones de calzado originarias de la República Popular China,

independientemente del país de procedencia. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739941&fecha=30/09/2024&utm_#gsc.tab=0

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR UNA AUDITORÍA E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN ESTRATÉGICA Y GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A MEXICANA DE AVIACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Mexicana de Aviación fue una de las aerolíneas más emblemáticas de México antes de su quiebra en 2010. En 2023, el gobierno federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), anunció su relanzamiento con la compra de la marca por 816 millones de pesos, la asignación de 4,200 millones para el inicio de operaciones y una inversión adicional de 20,871 millones para la adquisición de aviones Embraer.

El proyecto fue presentado como parte de una política pública para mejorar la conectividad aérea del país, promover el desarrollo regional y generar empleos. Sin embargo, su gestión y viabilidad económica han generado cuestionamientos, especialmente al considerar la alta inversión inicial y su bajo rendimiento económico durante su primer año de operación.

En efecto, Mexicana de Aviación, tras su quiebra en 2010, fue relanzada en 2023 como una aerolínea estatal bajo la gestión de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Este proyecto implicó una inversión inicial superior a 19 mil millones de pesos, incluyendo la compra de la marca y aeronaves. La administración actual presentó este relanzamiento como un esfuerzo para fortalecer la conectividad nacional y la capacidad del Estado en el sector aeronáutico. Sin embargo, en su primer año de operaciones, los resultados han sido ampliamente cuestionados debido a la ineficiencia operativa y financiera.

La nueva aerolínea del Estado mexicano, que operará bajo el nombre de Mexicana de Aviación, le fue designado un presupuesto de 8,340 millones de pesos para 2024, según el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal.¹

En su primer año de operaciones, Mexicana de Aviación transportó a 382,011 pasajeros, lo que representa aproximadamente el 13 por ciento de su meta de 3 millones anuales planteada para 2027.²

Según datos de la Agencia Federal de Aviación Civil, Mexicana de Aviación transportó 299,566 pasajeros de enero a octubre de 2024, representando el 0.59 por ciento del mercado nacional.³

En enero de 2025, Mexicana anunció la suspensión de ocho de sus 17 rutas, lo que afectó a destinos clave como Acapulco, Guadalajara y Villahermosa. Además, la aerolínea enfrenta un panorama adverso caracterizado por pérdidas acumuladas, cancelación de rutas y reducción presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.⁴

Mexicana de Aviación, relanzada en 2023 como aerolínea estatal bajo la gestión de la Secretaría de la Defensa Nacional, ha enfrentado múltiples desafíos financieros y operativos que han generado cuestionamientos sobre su viabilidad. Con pérdidas acumuladas significativas, una baja ocupación en sus

rutas, y la reciente cancelación de más de la mitad de sus operaciones, es necesario garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos asignados al proyecto. Por ello, resulta fundamental llevar a cabo una auditoría integral que permita evaluar el desempeño de la aerolínea y tomar decisiones informadas para proteger los intereses de la población y del erario público.

Estado actual

1. Finanzas:

- Ingresos reportados: 328 millones de pesos (382 mil pasajeros con un costo promedio de boleto de 860 pesos).
- Inversión total asignada: más de 35,000 millones de pesos.
- Reducción presupuestaria para 2025: de 8,340 millones a 1,140 millones de pesos.
- La aerolínea opera con números rojos y acumuló pérdidas superiores a 932 millones de pesos en su primer año. Los ingresos generados no compensan la inversión inicial ni los costos de operación.

2. Operación:

- Baja ocupación en sus rutas actuales, dificultando cubrir costos operativos.
- Enfoque limitado al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y rutas principales.
- Actualmente mantiene nueve rutas activas y opera con dos aviones, evidenciando una reducción significativa respecto a las expectativas iniciales.⁵

3. Planeación:

- Adquisición de 20 aeronaves adicionales, pese a la incapacidad de llenar las actuales.
- El presupuesto asignado para 2025 fue reducido drásticamente, de 8,340 millones a 1,140 millones de pesos, reflejando una falta de confianza en la viabilidad del proyecto.

4. Competencia y entorno:

- Operación en un mercado dominado por aerolíneas privadas con estrategias bien consolidadas.
- Incremento de slots en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), favoreciendo a competidores.
- Su modelo de negocio enfrenta competencia directa de aerolíneas privadas y limitaciones logísticas, especialmente en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Riesgos y contras

1. Financieros:

- Sostenibilidad inviable: alta dependencia de recursos públicos y baja generación de ingresos.
- Mayor desgaste del erario por compras de aeronaves innecesarias y ampliación de operaciones.
- Al cierre del tercer trimestre de 2024, Mexicana de Aviación registró pérdidas acumuladas de 906 millones de pesos, con ingresos por servicios de 243 millones de pesos y gastos de operación de 1,149 millones de pesos.⁶
- Las pérdidas acumuladas y la baja ocupación en sus rutas amenazan con una quiebra inminente en 2025, lo que implicaría un gasto fiscal adicional.

2. Impacto en el sector público:

- Desvío de recursos que podrían emplearse en sectores prioritarios como salud, educación o infraestructura.
- Potencial descrédito para la Sedena en su rol como operador no especializado.
- La inversión estatal en Mexicana podría percibirse como un despilfarro, afectando otros sectores prioritarios como salud o infraestructura.

3. Competitividad:

- Enfoque ineficiente en rutas y mercados donde ya existen opciones más consolidadas.
- Débil impacto en la conectividad regional, objetivo original del proyecto.
- La cancelación de rutas afecta la conectividad regional y genera descontento en los usuarios.

4. Credibilidad institucional:

- Percepción negativa del gobierno al financiar un proyecto que no cumple con sus metas económicas ni sociales.
- El fracaso del proyecto podría ser utilizado como argumento contra la capacidad de gestión del gobierno en iniciativas empresariales.⁷
- Falta de viabilidad económica y operativa desde su lanzamiento.
- Modelo centralizado en rutas de baja demanda, contrario a la tendencia del mercado.
- Escasa planificación estratégica y poca flexibilidad para adaptarse al entorno competitivo.
- Utilización de recursos públicos en un proyecto que beneficia a un número limitado de usuarios.

Oportunidades

1. Reestructuración estratégica:

- Migrar a un modelo regional enfocado en conectar destinos secundarios, como Palenque, Puerto Escondido o Nayarit, con aeronaves más pequeñas y rutas mejor planeadas.
- Establecer alianzas con aerolíneas privadas para compartir rutas y reducir costos.
- Generación de Políticas Públicas, la experiencia podría servir para diseñar mejores lineamientos regulatorios en el sector aeronáutico.

2. Optimización operativa:

- Reducir gastos operativos innecesarios, como la adquisición de aviones adicionales, hasta que se logre una ocupación sostenible.
- Mejorar la gestión financiera con enfoque en la rentabilidad.
- Fortalecimiento del AIFA, redefinir la operación de Mexicana como parte de una estrategia integral para consolidar este aeropuerto.

3. Posicionamiento regional:

- Concentrar esfuerzos en aeropuertos alternativos al AICM y AIFA, para captar mercados no saturados.
- Enfocarse en rutas regionales con alta demanda y aviones de menor capacidad podría mejorar su sostenibilidad.

4. Diversificación de ingresos:

- Incorporar servicios complementarios como carga aérea o contratos de transporte con instituciones gubernamentales.

Afectaciones a la población

1. Impactos negativos:

- Pérdida de recursos públicos que podrían destinarse a necesidades sociales.
- Limitada conectividad efectiva, afectando a comunidades que requieren transporte aéreo asequible y frecuente.
- Directas: Cancelaciones de vuelos y rutas, afectando a usuarios que confiaron en la conectividad ofrecida por la aerolínea.⁸
- Económicas: La utilización de recursos fiscales en un proyecto deficitario implica menos presupuesto para servicios públicos esenciales.
- Reputacionales: La percepción de ineficiencia del Estado puede mermar la confianza ciudadana en proyectos futuros.

2. Potenciales beneficios si se optimiza el modelo:

- Generación de empleos en regiones específicas mediante la operación de rutas regionales.
- Mejora en la conectividad de regiones marginadas si se ejecuta un enfoque local.

Mexicana de Aviación enfrenta un panorama financiero y operativo insostenible que pone en riesgo su continuidad para 2025, debido a la baja rentabilidad, inversiones excesivas y una débil planeación estratégica.⁹ Desde una perspectiva legislativa y económica, es imprescindible llevar a cabo una auditoría exhaustiva para transparentar el uso de los recursos públicos y considerar una reestructuración enfocada en un modelo regional eficiente que garantice un impacto positivo en la conectividad y la economía del país. Si estas medidas no resultan viables, debe contemplarse su liquidación para evitar mayores pérdidas al erario público. Esta experiencia debe servir como una lección para diseñar políticas públicas más sólidas y evitar errores similares en el futuro.

En ese sentido y considerando que Mexicana de Aviación, relanzada en 2023 como aerolínea estatal bajo la Sedena con una inversión inicial de más de 19 mil millones de pesos, enfrenta graves problemas financieros y operativos. En su primer año, acumuló pérdidas de 932 millones de pesos, con baja ocupación en rutas y costos operativos insostenibles. Para 2025, su presupuesto se redujo de 8,340 a 1,140 millones de pesos, reflejando la inviabilidad del modelo actual. En enero de 2025, suspendió 8 de sus 17 rutas, afectando la conectividad de destinos clave como Acapulco y Guadalajara. Esta situación no solo impacta al erario público, sino también la confianza ciudadana y la credibilidad gubernamental. Se requiere un enfoque transparente y eficiente para reestructurar el modelo de negocio, garantizar resultados tangibles y minimizar el impacto negativo en la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo federal y al titular de la Secre-

taría de la Defensa Nacional para que instrumenten las acciones necesarias a efecto de realizar una auditoría exhaustiva y transparente sobre el manejo de los recursos públicos asignados a Mexicana de Aviación desde su relanzamiento, incluyendo la adquisición de aeronaves, operación de rutas y resultados financieros.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con el titular de la Agencia Federal de Aviación Civil, realicen un análisis técnico y financiero detallado que evalúe la viabilidad del modelo actual de Mexicana de Aviación y las alternativas para su reestructuración, priorizando un enfoque regional que optimice rutas y reduzca costos operativos, y que los resultados los hagan del conocimiento de la opinión pública en un plazo no mayor a 60 días naturales después de que hayan sido obtenidos.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe a la opinión pública en un plazo no mayor a 60 días naturales sobre las proyecciones presupuestarias de Mexicana de Aviación y las implicaciones para las finanzas públicas en caso de su continuidad o liquidación.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría integral sobre el manejo de los recursos públicos asignados a Mexicana de Aviación desde su relanzamiento en 2023, incluyendo la adquisición de la marca, compra de aeronaves, operación de rutas y resultados financieros, así como la planeación estratégica empleada. La auditoría debe evaluar la eficiencia, eficacia y viabilidad financiera y operativa del proyecto, considerando su impacto económico en el erario público. Los resultados de esta auditoría deberán ser presentados al Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 90 días naturales, a fin de determinar las medidas correctivas o legislativas necesarias para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con base en los resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación a Mexicana de Aviación, en caso de determinarse la inviabilidad del proyecto, implementen las medidas necesarias para su liquidación ordenada, garantizando la protección de los recursos públicos y los derechos de los usuarios afectados.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo para que presente un informe detallado a la opinión pública sobre las acciones realizadas y los planes futuros respecto a Mexicana de Aviación, en un plazo no mayor a 60 días naturales.

Notas:

1 Expansión, 2023, Mexicana de Aviación operará con un presupuesto de 8,340 millones de pesos. Recuperado de: <https://expansion.mx/empresas/2023/09/08/presupuesto-mexicana-aviacion-2024-paquete-economico>

2 Informador mx, 2024, Mexicana de Aviación cumple un año de operaciones; reportan estas cifras. Recuperado de: <https://www.informador.mx/mexico/Mexicana-de-Aviacion-cumple-un-ano-de-operaciones-reportan-estas-cifras-20241226-0039.html>

3 Soy Nomada mx, 2025, Mexicana de aviación apenas representa el .059% del mercado nacional. Recuperado de: <https://www.soynomada.news/noticias/Mexicana-de-Aviacion-apenas-representa-el-0.59-del-mercado-nacional-20250104-0007.html>

4 El País, 2025, La aerolínea estatal Mexicana de Aviación cierra 8 de sus 17 rutas. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2025-01-06/la-aerolinea-estatal-mexicana-de-aviacion-cierra-ochos-de-sus-17-rutas.html>

5 El Financiero, 2025, Sheinbaum explica por qué Mexicana cerró 8 rutas: 'Se está haciendo una revisión. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2025/01/06/por-que-mexicana-de-aviacion-cerro-8-rutas-claudia-sheinbaum-explica-motivos/>

6 SoyNomada, 2025, Mexicana de aviación planea ampliar su flota con 20 aeronaves nuevas pese a pérdidas financieras. Recuperado de: <https://www.soynomada.news/noticias/Mexicana-de-Aviacion-planea-ampliar-su-flota-con-20-nuevas-aeronaves-pese-a-perdidas-financieras-20250104-0008.html>

7 El Economista, 2024, Se dispara 1,000% subsidio que recibirá Mexicana de Aviación en el 2024. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/empresas/Se-dispara-1000-subsidio-que-recibirá-Mexicana-de-Aviacion-en-el-2024-20240501-0105.html>

8 Proceso, 2023, Mexicana de Aviación aún no inicia vuelos y ya canceló 11 de las 20 rutas previstas. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/11/16/mexicana-de-aviacion-aun-no-inicia-vuelos-ya-cancelo-11-de-las-20-rutas-previstas-318647.html>

9 Aristegui noticias, 2024, Mexicana de Aviación opera en números rojos y quebrará en 2025: Casas Lías. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2712/mexico/mexicana-de-aviacion-opera-en-numeros-rojos-y-quebrara-en-2025-casas-lias/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y LA PRIVACIDAD DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN EL CONTEXTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE CIBERDELINCUENCIA, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la si-

guiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente:

Consideraciones

En un mundo cada vez más interconectado, las tecnologías de la información y comunicación han transformado profundamente la manera en que las personas interactúan, trabajan y acceden a información. Sin embargo, este desarrollo tecnológico ha traído consigo desafíos significativos, como el aumento de delitos cibernéticos que afectan a individuos, empresas y gobiernos por igual. Ante esta problemática global, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha promovido la adopción de una **Convención Internacional contra la Ciberdelincuencia**, cuyo objetivo es establecer un marco normativo común para prevenir y combatir estos delitos.¹

A pesar de su intención de enfrentar la ciberdelincuencia, este tratado ha generado un debate intenso entre gobiernos, organizaciones de derechos humanos, empresas tecnológicas y otros actores de la sociedad civil. En particular, existen preocupaciones sobre las posibles implicaciones de este instrumento para los derechos humanos, la privacidad y las libertades fundamentales, dado el amplio alcance de sus disposiciones en materia de vigilancia, recopilación de datos y cooperación internacional.²

Para México, la decisión de firmar y ratificar este tratado implica una evaluación cuidadosa de los compromisos internacionales, el impacto en el marco jurídico nacional y las repercusiones prácticas para su población. Este instrumento legislativo busca no solo identificar los beneficios potenciales del tratado, sino también las áreas de riesgo que podrían comprometer los principios fundamentales del Estado de derecho y los derechos humanos consagrados en la Constitución Mexicana y tratados internacionales.³

La **Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia** tiene como objetivos primordiales prevenir y combatir los delitos cometidos mediante tecnologías de la información, promover la cooperación internacional y fortalecer la capacidad de los Estados Parte para abordar estas amenazas. Sin embargo, el análisis normativo y práctico de este tratado revela implicaciones que merecen atención específica para México.⁴

En este contexto, en estas consideraciones se presenta un estudio exhaustivo que aborda el contenido del tratado, sus implicaciones normativas y prácticas, así como las recomendaciones necesarias para que México asuma una posición responsable que priorice la protección de las libertades fundamentales en un entorno digital cada vez más complejo.

I. Contexto normativo y principios relevantes

1. Derechos humanos en el entorno digital La Resolución A/HRC/20/8 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU establece que los derechos humanos, como la libertad de expresión, asociación y privacidad, deben ser protegidos tanto en entornos físicos como digitales.⁵ Cualquier tratado internacional debe alinearse con este principio, garantizando un equilibrio entre la seguridad y el respeto a las libertades individuales.

2. Soberanía nacional y estándares internacionales la Constitución Mexicana, en sus artículos 6º y 7º, protege la libertad de expresión y el acceso a la información. Además, el artículo 16 consagra el derecho a la privacidad y regula el uso de tecnologías para la vigilancia estatal, imponiendo estrictos requisitos legales. México, como Estado Parte de tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), está obligado a garantizar estas protecciones.⁶

II. Análisis del Tratado

1. Aspectos positivos del tratado

1. Cooperación internacional estructurada:

- Promueve la colaboración global para la investigación, enjuiciamiento y recolección de pruebas electrónicas, lo que puede facilitar el combate efectivo de delitos transnacionales como la explotación infantil y el fraude cibernético.
- Introduce mecanismos claros para extradición y transferencia de datos personales entre países, fortaleciendo la armonización legislativa.

2. Enfoque en la protección de víctimas:

- El tratado incluye medidas específicas para proteger a las víctimas de delitos cibernéticos (artículo 34), incluyendo la posibilidad de indemnización y asistencia para su recuperación física y psicológica.⁷

3. Actualización normativa:

- Obliga a los Estados Parte a tipificar delitos como el acceso ilícito, la interferencia con sistemas y datos, la difusión de material sexual no consentido y el uso indebido de dispositivos tecnológicos (artículos 7-16).⁸

2. Preocupaciones críticas del tratado

1. Ambigüedad y términos amplios:

- Definiciones como “intencionalmente” o “sin autorización” son imprecisas y podrían dar lugar a interpretaciones arbitrarias, afectando la seguridad jurídica (artículo 7).

- La amplitud del catálogo de delitos (artículo 3) incluye conductas que no son estrictamente ciberdependientes, lo que podría criminalizar actividades legítimas como el periodismo o la defensa de derechos humanos.

2. Vigilancia estatal ampliada:

- El tratado otorga facultades procesales extensas, como la interceptación de datos en tiempo real (artículo 30) y la conservación acelerada de datos (artículos 25-28). Sin salvaguardas claras, estas medidas podrían ser utilizadas para justificar vigilancia masiva.

3. Protección insuficiente de datos personales:

- Aunque aborda la protección de datos (artículo 36), la transmisión internacional de información carece de garantías robustas, dejando la protección a discreción de los Estados Parte.

4. Falta de perspectiva de género robusta:

- Si bien menciona la necesidad de un enfoque de género (preámbulo y artículo 34), no establece medidas concretas para abordar la violencia digital contra mujeres.

5. Impacto desproporcionado en grupos vulnerables:

- Las disposiciones sobre la criminalización de ciertos actos pueden afectar a defensores de derechos humanos, periodistas y alertadores, quienes ya enfrentan riesgos significativos.

3. Implicaciones específicas para México

1. Riesgos a los derechos fundamentales:

- La incorporación de medidas de vigilancia podría vulnerar derechos constitucionales como el derecho a la privacidad (artículo 16 de la Constitución) y la libertad de expresión (artículo 6).⁹

2. Ajustes legales y operativos costosos:

- México necesitaría reformar su marco normativo, incluyendo el Código Penal Federal y la Ley de Protección de Datos, lo que implica recursos significativos.

3. Desafíos para el sector privado:

- Las obligaciones para proveedores de servicios (artículo 27) podrían incrementar costos operativos y afectar la competitividad en el sector tecnológico.

4. Brecha digital y desigualdad:

- Las medidas propuestas podrían profundizar la exclusión digital, afectando principalmente a comunidades marginadas que ya enfrentan barreras para el acceso a la tecnología.

III. Problemáticas identificadas en el tratado

1. Ambigüedad en la redacción y potencial para abusos La inclusión de términos vagos como “intencionalmente” o “sin autorización” podría criminalizar conductas legítimas, como el periodismo de investigación, la denuncia de alertadores o la defensa de derechos humanos. Esto contraviene el principio de legalidad penal, que exige claridad y precisión para evitar interpretaciones arbitrarias.¹⁰

2. Ampliación desproporcionada del catálogo de delitos La incorporación de delitos no estrictamente ciberdependientes amplía de manera innecesaria el

alcance del tratado. Por ejemplo, conductas que involucran el uso de tecnologías de la información, pero que no constituyen delitos cibernéticos per se, podrían ser objeto de persecución penal, afectando la proporcionalidad y necesidad de las medidas adoptadas.

3. Facultades de vigilancia sin salvaguardas adecuadas El tratado propone medidas procesales que incluyen la vigilancia transfronteriza, el almacenamiento masivo de datos y el intercambio de información entre Estados. Sin controles efectivos, estas facultades podrían derivar en violaciones masivas al derecho a la privacidad, como el uso indebido de spyware, ya documentado en contextos de persecución política.¹¹

4. Ausencia de perspectiva de género y protección de grupos vulnerables, Aunque menciona la asistencia a víctimas, el tratado no integra una perspectiva de género robusta ni aborda los riesgos específicos que enfrentan las mujeres en entornos digitales. Esto contradice los estándares internacionales que exigen enfoques diferenciados para garantizar la igualdad sustantiva.

IV. Implicaciones para México

1. Riesgo para las libertades fundamentales: Ratificar este tratado en los términos propuestos en el borrador de la ONU podría comprometer derechos protegidos constitucionalmente, como la libertad de expresión, el derecho a la privacidad y el acceso a la información. Además, las medidas de vigilancia propuestas podrían violar el principio de mínima intervención estatal en un Estado democrático de derecho.

2. Impacto en la sociedad civil y periodistas: La criminalización de actividades legítimas en el ámbito digital podría inhibir la labor de periodistas, defensores de derechos humanos y alertadores. Esto representaría un retroceso significativo para la protección de estas figuras en un contexto donde ya enfrentan riesgos graves.

3. Contradicciones con obligaciones internacionales: Al suscribir tratados internacionales, México está obligado a garantizar que sus compromisos no vulneren derechos reconocidos. La ratificación de

la Convención podría contravenir los principios establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)¹² y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (CADH).¹³

4. Modificación del marco jurídico interno: La ratificación obligaría a México a alinear su legislación con las disposiciones del tratado. Esto podría incluir la reforma de leyes como el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley Nacional de Seguridad.

5. Posible afectación al principio de proporcionalidad: Algunas disposiciones del tratado podrían derivar en normas internas que afecten la proporcionalidad entre la gravedad de un delito y las sanciones aplicadas, debilitando derechos constitucionales.

6. Compatibilidad con tratados internacionales: México deberá garantizar que este tratado no contradiga compromisos internacionales en derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

7. Aumento de la vigilancia estatal: La implementación del tratado permitiría ampliar prácticas de monitoreo digital, como la interceptación de comunicaciones y el acceso a datos personales, con riesgos de uso arbitrario.

8. Impacto en la justicia penal: Se requerirá fortalecer capacidades técnicas y operativas de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, como la Fiscalía General de la República, lo que implica costos considerables en términos de recursos humanos, económicos y tecnológicos.

9. Efectos en el sector privado: Empresas tecnológicas y proveedores de servicios podrían enfrentarse a nuevas obligaciones, como la retención prolongada de datos o el intercambio de información con autoridades nacionales e internacionales.

V. Recomendaciones

1. No ratificar el tratado en su forma actual México debe abstenerse de ratificar un instrumento que carece de

salvaguardas claras para los derechos humanos y que pone en riesgo las libertades fundamentales.

2. Promover un enfoque centrado en derechos humanos México puede impulsar una revisión del tratado para garantizar que:

- Las definiciones sean claras y precisas, evitando términos ambiguos.
- Se incorporen salvaguardas específicas para proteger derechos fundamentales, incluyendo garantías efectivas de privacidad y libertad de expresión.
- Se integre una perspectiva de género adecuada.

3. Fortalecer el marco interno de protección digital Independientemente del tratado, México debe reforzar su legislación nacional para garantizar una regulación transparente y responsable de las tecnologías de vigilancia y los delitos cibernéticos.

VI. Pros y contras de la ratificación

Pros

1. Fortalecimiento de la cooperación internacional

- La firma del tratado posicionaría a México como un actor global comprometido en la lucha contra el cibercrimen, facilitando el intercambio de información y asistencia técnica con otros países.

2. Actualización normativa

- México adoptaría un marco normativo que reconoce la creciente amenaza del cibercrimen, ayudando a combatir delitos como el fraude en línea, el acceso ilícito a sistemas y el abuso sexual infantil en entornos digitales.

3. Protección de sectores vulnerables

- Si se implementa adecuadamente, el tratado podría ser una herramienta para combatir delitos graves en entornos digitales que afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas.

Contras

1. Riesgo de abusos estatales

- Las disposiciones ambiguas del tratado podrían ser utilizadas para justificar prácticas arbitrarias, como la vigilancia masiva y la persecución de opositores políticos, periodistas y defensores de derechos humanos.

2. Impacto negativo en derechos fundamentales

- La ambigüedad de términos y la falta de salvaguardas efectivas podrían poner en riesgo derechos como la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información.

3. Costo y complejidad de implementación

- Adecuar el sistema jurídico y operativo de México a los estándares del tratado podría requerir inversiones significativas y generar conflictos con las capacidades actuales del sistema de justicia.

VII. Efectos en la población desde una visión normativa y práctica

Impactos en la cotidianidad

1. Mayor vigilancia digital

- La población podría enfrentarse a un entorno de vigilancia constante, donde sus actividades en línea son monitoreadas, incluso sin vínculos directos con conductas delictivas.

- Ejemplo: El uso de aplicaciones de mensajería y redes sociales podría estar sujeto a revisiones arbitrarias bajo la justificación de prevenir cibercrímenes.

2. Restricciones a la libertad de expresión

- Las disposiciones del tratado podrían ser usadas para censurar contenidos o criminalizar a usuarios que participen en debates críticos hacia el gobierno o instituciones.

3. Reducción de confianza en la tecnología

- La percepción de un uso abusivo de herramientas digitales por parte de las autoridades podría dismi-

nuir la confianza de los ciudadanos en el entorno digital, afectando sectores como el comercio electrónico y la educación a distancia.

Impactos en grupos vulnerables

1. Mujeres

- Sin una perspectiva de género adecuada, el tratado podría no abordar el ciberacoso y la violencia digital de manera efectiva, perpetuando la desigualdad en la protección de las niñas y mujeres.

2. Periodistas y defensores de derechos humanos

- Las disposiciones podrían ser utilizadas para perseguir a quienes realizan denuncias de corrupción o violaciones de derechos, debilitando la rendición de cuentas y la democracia.

Impactos económicos

1. Costos para el sector privado

- Las empresas podrían enfrentar requisitos de infraestructura y tecnología más estrictos, encareciendo la prestación de servicios digitales. Esto podría trasladarse a los usuarios en forma de mayores costos.

2. Brecha digital

- El aumento de costos y restricciones podría agravar la desigualdad en el acceso a tecnologías de la información, especialmente entre las comunidades más vulnerables.

VIII. Recomendaciones específicas

1. Evitar la ratificación en su forma actual

- México debe insistir en revisiones al texto del tratado para incluir salvaguardas robustas de derechos humanos y eliminar disposiciones ambiguas.

2. Implementar medidas complementarias

- Antes de comprometerse con el tratado, México debe fortalecer su marco normativo interno, incorporando mecanismos de supervisión y control en el

uso de tecnologías de vigilancia.

3. Promover un enfoque participativo

- Incluir a organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y expertos en derechos humanos en la discusión y eventual implementación de políticas relacionadas con el cibercrimen.

4. Educación y sensibilización ciudadana

Impulsar campañas educativas para informar a la población sobre sus derechos digitales y fomentar una cultura de protección en el uso de tecnologías.

México como signatario de tratados internacionales en materia de derechos humanos, tiene la obligación de garantizar que cualquier instrumento normativo, nacional o internacional, sea compatible con los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales.

La Convención de la ONU sobre Ciberdelitos, en su forma actual, representa tanto una oportunidad como un desafío para México. Si bien ofrece un marco para fortalecer la cooperación internacional y enfrentar el creciente problema del cibercrimen, también plantea riesgos significativos para los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las disposiciones del tratado, tal como están redactadas, podrían dar lugar a interpretaciones arbitrarias, vulnerar la privacidad y restringir libertades esenciales como la expresión y el acceso a la información.

Dado el papel de México como actor relevante en el escenario internacional, es esencial que la decisión de firmar y ratificar este tratado se tome con cautela, asegurando que cualquier compromiso internacional respete los principios de proporcionalidad, necesidad y legalidad. México debe liderar esfuerzos para garantizar que el combate al cibercrimen se realice bajo un enfoque equilibrado, que priorice la protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos, al tiempo que promueva soluciones eficaces y sostenibles para los desafíos del entorno digital.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que se abstenga de firmar y ratificar la Convención de la ONU sobre Ciberdelincuencia en sus términos actuales, hasta que se realicen ajustes que garanticen salvaguardas específicas y efectivas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a:

1. Promover, en los foros internacionales correspondientes, la revisión del texto de la Convención, asegurando:

- La incorporación de definiciones claras y precisas que eliminen riesgos de interpretaciones arbitrarias.
- El fortalecimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, la privacidad y la libertad de expresión.

2. Impulsar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que prevengan el uso indebido de las facultades de vigilancia otorgadas por el tratado.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno a:

- Evaluar las posibles implicaciones técnicas, legales y operativas de la implementación del tratado en la protección de datos personales en México.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión a:

- Realizar foros de análisis y consulta pública con expertos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, con el propósito de evaluar los impactos del tratado y proponer medidas legislativas que garanticen la protección de los derechos digitales de la población mexicana.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con el titular de la Fiscalía General de la República, emitan un informe detallado a la opinión pública sobre:

- Las capacidades técnicas, legales y operativas del Estado mexicano para combatir el cibercrimen sin comprometer los derechos humanos.
- Recomendaciones específicas para garantizar un equilibrio adecuado entre la seguridad pública y la protección de los derechos fundamentales.

Notas:

1 ONU, 2024, La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una convención histórica contra la ciberdelincuencia. Recuperado de: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2024/la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-adopta-una-convenion-historica-contra-la-ciberdelincuencia.html>

2 Legal Today, 2024, Convención contra la ciberdelincuencia: ¿un esfuerzo global para mejorar la cooperación internacional o un paso más hacia el autoritarismo?. Recuperado de: <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-internacional/internacional/convenion-contra-la-ciberdelincuencia-un-esfuerzo-global-para-mejorar-la-cooperacion-internacional-o-un-paso-mas-hacia-el-autoritarismo-2024-12-12/>

3 LENTE CÍVICA. (2024). La Convención de la ONU sobre Ciberdelincuencia, un nuevo tratado inquietante. Recuperado de: <https://lens.civicus.org/la-convenion-de-la-onu-sobre-ciberdelincuencia-un-nuevo-tratado-inquietante/>

4 OpenGlobalRights .(2024). La Convención de las Naciones Unidas sobre la Ciberdelincuencia, en pausa por ahora, pero su amenaza para los derechos humanos persiste. Recuperado de: <https://www.openglobalrights.org/un-cybercrime-convention-pause-threat-human-rights-remains/?lang=Spanish>

5 Naciones Unidas,2013, A/HRC/RES/20/8 Asamblea General. Recuperado de: https://digitallibrary.un.org/record/731540/files/A_HRC_RES_20_8-ES.pdf

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 ONU, 2024, Naciones Unidas A/AC.291/L.15 Asamblea General, Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la ciberdelincuencia. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/ltd/v24/055/09/pdf/v2405509.pdf>

8 IDEM

9 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

10 Editor E.D. (27 de septiembre de 2024). ¿QUÉ SUPONE EL PRIMER TRATADO DE LA ONU CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA?. Recuperado de: <https://editored.org/2024/09/27/que-supone-el-primer-tratado-de-la-onu-contra-la-ciberdelincuencia/>

11 Derechos Digitales. (12 de abril de 2024). Las ruedas que mueven al mundo: el futuro tratado de “ciberdelincuencia” de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.derechosdigitales.org/18230/las-ruedas-que-mueven-al-mundo-el-futuro-tratado-de-ciberdelincuencia-de-las-naciones-unidas/>

12 ONU, 1976, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

13 Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 1981. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP, A EFECTO DE PUBLICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA, ESTABLECIENDO DE MANERA CLARA Y DETALLADA LOS COMPONENTES DE ALIMENTACIÓN Y HORARIO EXTENDIDO, ASÍ COMO LOS MONTOS ESPECÍFICOS ASIGNADOS A CADA UNO, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, **diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente

Consideraciones

1. Antecedentes y contexto del programa “La Escuela es Nuestra”

1.1 Creación del programa y objetivos iniciales

El programa “**La Escuela es Nuestra**” (LEEN) fue creado el **25 de marzo de 2019**, como parte de las políticas educativas del Gobierno federal para brindar recursos directos a las comunidades escolares. Sustituyó al programa “**Escuelas al CIEN**” y tenía como objetivo inicial mejorar la infraestructura de los planteles de **educación básica** a través de una gestión participativa que involucrara a los padres de familia, docentes y directivos.

Los recursos se entregan a los **Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP)**, quienes son responsables de la **planificación, ejecución y supervisión** de las obras de mejora en las escuelas.

1.2 Objetivos principales del programa LEEN

- **Mejorar la infraestructura educativa:** Garantizar que los planteles escolares cuenten con instalaciones dignas y seguras para el desarrollo de los estudiantes.
- **Promover la participación comunitaria:** Involu-

crar a los padres de familia y a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos asignados.

- **Reducir la burocracia:** Entregar los recursos de manera directa a los CEAP para agilizar los procesos de mejora y evitar intermediarios.

1.3 Incorporación de los componentes de alimentación y horario extendido

A partir de 2021, el programa LEEN amplió su alcance al incluir los componentes de:

- **Alimentación:** Proveer servicios de alimentos nutritivos a los estudiantes durante la jornada escolar para combatir la **desnutrición infantil** y mejorar el rendimiento académico.
- **Horario Extendido:** Implementar una jornada escolar ampliada para ofrecer más tiempo de clases, actividades deportivas, artísticas y de apoyo académico, facilitando a su vez la conciliación laboral y familiar para padres y madres trabajadoras.

1.4 Eliminación del programa “Escuelas de Tiempo Completo”

La incorporación de estos componentes en LEEN se dio tras la eliminación del programa “Escuelas de Tiempo Completo” (ETC) en **marzo de 2022**. Este programa beneficiaba a más de **3.6 millones de estudiantes** con alimentación y horario extendido.¹

- La desaparición de ETC dejó sin estos apoyos a una gran cantidad de escuelas, especialmente en comunidades vulnerables.

LEEN se concibió como una alternativa para suplir estos servicios, pero hasta la fecha su implementación ha sido inconsistente y sujeta a la discrecionalidad de los comités escolares.

1.5 Desafíos en la implementación del programa LEEN

- **Falta de claridad en las reglas de operación:**
- Las Reglas de Operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** no especifican

con precisión los lineamientos y montos asignados a los componentes de alimentación y horario extendido.²

• Desigualdad en la distribución de recursos:

- Un estudio del **Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)** señala que los recursos no siempre llegan a las escuelas más necesitadas, generando desigualdades regionales.³

• Infraestructura deficiente:

- El **72% de los planteles** carece de instalaciones adecuadas para preparar y distribuir alimentos de manera efectiva.⁴

• Falta de seguimiento y transparencia:

- La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** ha identificado irregularidades en el ejercicio de los recursos asignados al programa.⁵

1.6 Comparativa con programas anteriores

• Escuelas al CIEN (2015-2018):

- Se enfocó en rehabilitar la infraestructura física de las escuelas con una inversión de más de **\$ 50,000 millones de pesos**. Sin embargo, el proceso era burocrático y no involucraba directamente a los padres de familia.⁶

• Escuelas de Tiempo Completo (2007-2022):

- Beneficiaba a más de **3.6 millones de estudiantes** con alimentación y horario extendido, y estaba presente en más de **27,000 escuelas**. Su eliminación dejó un vacío que LEEN no ha podido cubrir completamente.⁷

1.7 Importancia de una reforma en las Reglas de Operación

Para que LEEN cumpla con su objetivo de brindar una educación integral y equitativa, es necesario que las **Reglas de Operación para 2025** incluyan:

- **Lineamientos claros** sobre el uso de los recursos para alimentación y horario extendido.

- Que estos componentes sean de **carácter obligatorio** para garantizar que todas las escuelas beneficiadas reciban los mismos apoyos.
- **Montos específicos** asignados para cada componente, asegurando una distribución transparente y eficiente de los recursos.

2. Importancia de que los componentes sean obligatorios

La obligatoriedad de los componentes de **alimentación y horario extendido** en el Programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) es crucial para garantizar una educación de calidad, equitativa y de excelencia para todos los estudiantes. A continuación, se detallan los motivos por los que estos componentes deben ser obligatorios para todas las escuelas que reciban recursos de este programa.

2.1 Garantía del derecho a una educación integral

La obligatoriedad de estos componentes asegura el cumplimiento del derecho a una educación integral consagrado en el **Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:⁸

- La educación debe ser **equitativa, inclusiva y de excelencia**.
- Garantiza el derecho de todos los niños a acceder a **servicios complementarios**, como alimentación y actividades extracurriculares, que fomenten su desarrollo integral.

2.2 Combate a la desnutrición y mejora del rendimiento académico

La desnutrición infantil es un problema persistente en México, especialmente en zonas marginadas. La implementación obligatoria del componente de **alimentación** contribuirá a:

1. Reducir la desnutrición infantil:

- Según el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, el **27.9% de los niños** entre 5 y 11 años presenta carencias alimentarias.⁹

2. Mejorar el rendimiento académico:

- Estudios de la **UNESCO** indican que los estudiantes que reciben alimentación escolar muestran una **mejora del 20% en su rendimiento académico** y una **reducción del 15% en el ausentismo**.¹⁰

3. Promover la asistencia escolar:

- La falta de alimentos en las escuelas afecta negativamente la asistencia y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

2.3 Apoyo a las familias trabajadoras

El componente de **horario extendido** es una medida de apoyo directo a las familias trabajadoras. Su obligatoriedad beneficia a padres y madres al proporcionar un espacio seguro y educativo para sus hijos durante más tiempo.

1. Conciliación laboral y familiar:

- Según datos del **INEGI (2023)**, el **48% de las mujeres trabajadoras** en México tienen dificultades para conciliar sus horarios laborales con el cuidado de sus hijos.¹¹

2. Reducción de la desigualdad de género:

- Las madres trabajadoras son las más afectadas por la falta de servicios de horario extendido. Este componente contribuye a reducir la carga de cuidado que recae sobre las mujeres.

3. Seguridad para los niños:

- Prolongar la jornada escolar ofrece un entorno seguro para los estudiantes, evitando que pasen tiempo en situaciones de riesgo después del horario regular de clases.

2.4 Equidad educativa y reducción de brechas

La falta de obligatoriedad en los componentes de alimentación y horario extendido ha resultado en una implementación desigual, profundizando las brechas de inequidad educativa:

1. Zonas marginadas y rurales:

- Las escuelas en comunidades rurales y marginadas son las más afectadas por la falta de estos servicios. Según el CIEP (2023), el **72% de los planteles** en estas áreas carecen de infraestructura adecuada para ofrecer alimentación.¹²

2. Desigualdad regional:

- Mientras que en estados como **Nuevo León** y **Ciudad de México** se han implementado programas de horario extendido con éxito, en estados como **Chiapas** y **Guerrero** estos servicios son casi inexistentes. La obligatoriedad garantizará una distribución equitativa de recursos.

2.5 Continuidad y Sustitución del Programa Escuelas de Tiempo Completo

La desaparición del programa “**Escuelas de Tiempo Completo**” (ETC) en **2022** dejó un vacío en el sistema educativo que LEEN no ha podido llenar completamente:

1. Impacto del programa ETC:

- Beneficiaba a más de **3.6 millones de estudiantes** con alimentación y horario extendido en más de **27,000 escuelas**.

2. Compromiso incumplido:

- Se prometió que LEEN sustituiría los servicios de ETC, pero la falta de obligatoriedad ha impedido que esto suceda de manera efectiva.

La obligatoriedad de los componentes de alimentación y horario extendido es una medida necesaria para cumplir con el objetivo de brindar una educación integral y de calidad a todos los estudiantes del país.

2.6 Transparencia y rendición de cuentas

Al hacer obligatorios estos componentes, se facilita la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en el uso de los recursos públicos:

1. Mejora de la supervisión ciudadana:

- Facilita el monitoreo y evaluación por parte de los **Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP)** y las autoridades locales.

2. Reducción de irregularidades:

- La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** ha identificado irregularidades en el ejercicio de los recursos de LEEN. La obligatoriedad ayudará a reducir estos problemas.

3. Deficiencias en la implementación actual del programa “La Escuela es Nuestra”

El programa “**La Escuela es Nuestra**” (LEEN), a pesar de sus objetivos de mejorar la infraestructura educativa y ofrecer servicios de **alimentación** y **horario extendido**, enfrenta múltiples deficiencias que limitan su efectividad y profundizan las desigualdades educativas. A continuación, se detallan las principales deficiencias detectadas en su implementación, sustentadas con datos actualizados y referencias verificables.

3.1 Falta de claridad y especificidad en las Reglas de Operación

Las **Reglas de Operación** del programa no establecen con precisión cómo deben implementarse los componentes de **alimentación** y **horario extendido**, ni detallan los montos específicos asignados a cada uno. Esto genera incertidumbre y dificulta la correcta ejecución del programa por parte de los **Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP)**.

Datos relevantes:

- Las Reglas de Operación publicadas el **29 de diciembre de 2023** no especifican los criterios ni la metodología para distribuir recursos a estos componentes.¹³

Impacto:

- Los comités escolares no cuentan con directrices claras para utilizar los recursos de manera eficiente.
- Se generan diferencias significativas en la implementación entre escuelas de distintas regiones.

3.2 Infraestructura deficiente para el componente de alimentación

A pesar de la incorporación del componente de **alimentación** en 2021, muchas escuelas carecen de la in-

fraestructura necesaria para preparar y distribuir alimentos de manera adecuada.

Datos relevantes:

- Según el **Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2023)**, el **72%** de los **plantales** no tienen instalaciones adecuadas para ofrecer servicios de alimentación.
- Un informe de **Mexicanos Primero (2023)** señala que solo el **30% de las escuelas** beneficiadas por el programa reciben apoyo constante para servicios de alimentación.¹⁴

Impacto:

- Los estudiantes en situación de vulnerabilidad no reciben una alimentación adecuada, afectando su **rendimiento académico y bienestar físico**.
- La falta de servicios de alimentación perpetúa la **desnutrición infantil**, especialmente en zonas rurales y marginadas.

3.3 Desigualdad en la implementación del horario extendido

El componente de **horario extendido** ha sido implementado de manera inconsistente, con una distribución desigual entre escuelas urbanas y rurales.

Datos relevantes:

- La **SEP** reporta que solo el **40% de las escuelas públicas** han implementado una jornada extendida debido a la falta de recursos y lineamientos claros.¹⁵
- Tras la desaparición del programa “**Escuelas de Tiempo Completo**” (ETC) en 2022, más de **3.6 millones de estudiantes** dejaron de recibir servicios de horario extendido.

Impacto:

- **Falta de actividades extracurriculares** y de apoyo académico para millones de estudiantes.
- Aumento en la **brecha educativa** entre zonas urbanas y rurales.

- Dificultades para padres y madres trabajadoras que dependen de una jornada escolar extendida para conciliar sus responsabilidades laborales y familiares.

3.4 Distribución inequitativa de recursos

El programa LEEN no garantiza una distribución equitativa de los recursos asignados, lo que afecta principalmente a las escuelas ubicadas en contextos de **alta marginación**.

Datos relevantes:

- Un estudio del **CIEP (2023)** revela que los recursos no siempre llegan a las escuelas más necesitadas debido a la falta de criterios específicos para su asignación.
- Según **Mexicanos Primero (2023)**, las escuelas en **zonas rurales y comunidades indígenas** son las que más dificultades enfrentan para acceder a los beneficios del programa.¹⁶

Impacto:

- Las **desigualdades regionales** se profundizan, dejando a los estudiantes de zonas marginadas sin acceso a servicios básicos de alimentación y horario extendido.
- Se incumple el principio de **equidad educativa** consagrado en el **Artículo 3o Constitucional**.

3.5 Falta de transparencia y rendición de cuentas

La falta de mecanismos claros de **transparencia y rendición de cuentas** ha generado irregularidades en la gestión de los recursos asignados al programa.

Datos relevantes:

- La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** ha identificado deficiencias y posibles desvíos de recursos en la implementación de LEEN en ejercicios fiscales recientes.
- En 2022, se reportaron casos donde los recursos asignados no se utilizaron para los fines estableci-

dos, afectando directamente a las comunidades escolares.

Impacto:

- **Desconfianza** en el programa por parte de padres de familia y docentes.
- Uso ineficiente de recursos públicos, limitando el impacto positivo del programa en los estudiantes.

3.6 Falta de monitoreo y evaluación del programa

El programa carece de un sistema robusto de **monitoreo y evaluación** que permita medir su impacto y garantizar la correcta implementación de los componentes de alimentación y horario extendido.

Datos relevantes:

- No existen informes públicos periódicos que evalúen el cumplimiento de los objetivos del programa.
- La falta de indicadores claros dificulta identificar áreas de mejora y corregir deficiencias en tiempo real.

Impacto:

- Imposibilidad de medir de manera efectiva el **impacto del programa** en la infraestructura escolar, alimentación y jornada extendida.
- Falta de **retroalimentación** para optimizar el programa y garantizar que cumpla con sus objetivos.

4. Beneficios de establecer los componentes de alimentación y horario extendido como obligatorios

La obligatoriedad de los componentes de **alimentación y horario extendido** dentro del Programa “**La Escuela es Nuestra**” (LEEN) no solo garantizaría el cumplimiento de derechos fundamentales de los estudiantes, sino que también traería beneficios tangibles en términos de **rendimiento académico, desarrollo social y equidad educativa**. A continuación, se detallan los principales beneficios de hacer obligatorios estos componentes.

4.1 Mejora del rendimiento académico

Alimentación escolar y aprendizaje

La alimentación adecuada es un pilar fundamental para el desarrollo cognitivo y el aprendizaje efectivo.

Datos relevantes:

- Según la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**, una alimentación adecuada mejora la concentración y el desempeño escolar de los niños. Los estudiantes bien nutridos tienen un **20% mejor rendimiento** en matemáticas y lenguaje.¹⁷
- Un informe de la **UNESCO** indica que los programas de alimentación escolar reducen el ausentismo en un **15%** y aumentan la retención escolar.¹⁸

Horario extendido y aprendizaje continuo

Un horario extendido proporciona más tiempo para actividades académicas, deportivas y culturales, reforzando el aprendizaje.

Datos relevantes:

- Un estudio del **Banco Mundial** muestra que los programas de jornada extendida aumentan el rendimiento académico en un promedio del **10% al 15%** en comparación con una jornada regular.¹⁹
- Las escuelas con jornada extendida logran una mayor cobertura curricular y ofrecen oportunidades adicionales de aprendizaje en áreas como ciencias, tecnología, artes y deportes.

4.2 Reducción de la desnutrición infantil

La desnutrición es una de las principales causas del bajo rendimiento escolar y el abandono escolar en México.

Datos relevantes:

- Según el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, el **27.9% de los niños** de entre 5 y 11 años presentan carencias alimentarias.²⁰

- La **UNICEF** reporta que una nutrición deficiente en los primeros años de vida afecta el desarrollo cerebral, lo que puede ocasionar problemas de aprendizaje permanentes.²¹

Beneficios de la alimentación escolar obligatoria:

1. **Mejora del desarrollo físico y cognitivo** de los niños.
2. **Reducción de enfermedades** relacionadas con la malnutrición.
3. **Mayor asistencia escolar** y menor abandono escolar.

4.3 Apoyo a las familias trabajadoras

Un horario escolar extendido facilita la conciliación entre la vida laboral y familiar, especialmente para las madres trabajadoras.

Datos relevantes:

- Según la **Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2023** del **INEGI**, el **48% de las mujeres trabajadoras** en México tienen dificultades para cuidar a sus hijos debido a sus horarios laborales.
- Un estudio de la **OCDE** muestra que los programas de jornada extendida ayudan a reducir la **brecha de género** en el ámbito laboral, permitiendo que más mujeres accedan a empleos de tiempo completo.²²

• Beneficios para las familias:

1. **Apoyo a las madres trabajadoras**, facilitando su participación en el mercado laboral.
2. **Reducción de costos** de cuidado infantil para las familias.
3. **Mayor seguridad** para los niños al permanecer en un entorno educativo supervisado durante más tiempo.

4.4 Equidad educativa y reducción de brechas

La implementación obligatoria de los componentes de alimentación y horario extendido garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico, tengan acceso a los mismos servicios educativos.

Datos relevantes:

- Según **Mexicanos Primero (2023)**, las escuelas en **zonas rurales y comunidades indígenas** tienen **50% menos probabilidades** de recibir servicios de alimentación y horario extendido.
- Un informe del **CIEP** señala que las brechas de infraestructura y servicios educativos entre las escuelas urbanas y rurales afectan el derecho a la educación de **más de 7 millones de estudiantes**.

Beneficios de la equidad educativa:

1. **Reducción de desigualdades** en el acceso a servicios educativos esenciales.
2. **Mayor inclusión social** y oportunidades de desarrollo para comunidades marginadas.
3. **Cumplimiento del derecho a una educación de calidad** para todos los niños y niñas del país.

4.5 Transparencia y rendición de cuentas

La obligatoriedad facilita una mayor **transparencia y supervisión** en el uso de los recursos asignados a LEEN.

Beneficios:

1. **Claridad en la asignación de recursos**, evitando el uso discrecional.
2. **Facilita la auditoría ciudadana** y la rendición de cuentas por parte de las autoridades educativas.
3. **Reducción de la corrupción** y uso indebido de fondos públicos.

Conclusión

El Programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) tiene el potencial de transformar y mejorar significativa-

mente las condiciones educativas en México. Sin embargo, para cumplir efectivamente con su objetivo, es **imprescindible** que las **Reglas de Operación para 2025** incluyan lineamientos claros y detallados que establezcan los componentes de **alimentación y horario extendido como obligatorios** para todas las escuelas beneficiadas.

Hacer obligatorios estos componentes garantizará que:

1. **Todos los estudiantes**, independientemente de su contexto socioeconómico, reciban los mismos apoyos, asegurando una educación integral y de calidad.
2. Se logre una **mejora en el rendimiento académico** y un **desarrollo integral** al proporcionar alimentación adecuada y más tiempo para el aprendizaje.
3. Se contribuya a **erradicar la desnutrición infantil** y sus efectos negativos en el crecimiento y aprendizaje de los niños.
4. Se **apoye a las familias trabajadoras**, facilitando la conciliación laboral y familiar, y promoviendo una mayor igualdad de género en el ámbito laboral.
5. Se reduzcan las **brechas de desigualdad regional** al asegurar una distribución equitativa de recursos y servicios, beneficiando especialmente a las comunidades marginadas y rurales.
6. Se fortalezcan los mecanismos de **transparencia y rendición de cuentas**, optimizando el uso eficiente de los recursos públicos y fomentando la confianza en las políticas educativas.

Implementar estos cambios no solo fortalecerá el derecho constitucional a una educación equitativa y de excelencia, sino que también permitirá construir una sociedad más justa, inclusiva y con mayores oportunidades de desarrollo para todos los estudiantes del país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al C. Mario Martín Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en las Reglas de Operación del Programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) para el ejercicio fiscal 2025, se incorporen de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido, así como los montos específicos asignados a cada uno de estos componentes, garantizando que sean de carácter obligatorio para cada escuela que reciba recursos de este programa, a fin de asegurar su implementación efectiva y equitativa.

Notas:

1. Fuente: Animal Político, 2022, SEP elimina las Escuelas de Tiempo Completo, pese a mandato judicial para conservarlas. Recuperado de: <https://animalpolitico.com/sociedad/sep-escuelas-tiempo-completo-mandato>
2. Diario Oficial de la Federación, 2023, ACUERDO número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712643&fecha=27/12/2023#gsc.tab=0
3. CIEP – Análisis Presupuestario 2023. recuperado de: <https://ciep.mx/gasto-educativo-desigual-e-inequitativo/>
4. Mexicanos Primero, 2024, Claroscuros en La Escuela es Nuestra. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mexicanos-primero/2024/02/08/claroscuros-en-la-escuela-es-nuestra/>
5. Auditoría Superior de la Federación, 2022, Informe de Resultados 2022. Recuperado de: <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022a/index.html#0>
6. SEP, Programa Escuelas al CIEN, 2018. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542212&fecha=26/10/2018#gsc.tab=0
7. IMCO, 2022, Eliminar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo refuerza la desigualdad y limita la competitividad de México. Recuperado de: <https://imco.org.mx/eliminar-el-programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-refuerza-la-desigualdad/>

8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3°. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
9. CONEVAL – Medición de la Pobreza 2022. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
10. UNESCO – Educación y Nutrición. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/health-education/nutrition>
11. INEGI – Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2023. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/consultapublica/doc/descarga/ENUT2024/proyecto/cp_enut24_presenta.pdf
12. CIEP – Análisis Presupuestario 2023. Recuperado de: [https://ciep.mx/informe-trimestral-de-finanzas-publicas-diciembre-de-2023-2/#:~:text=En%202023%20el%20d%C3%A9ficit%20presupuestario,\(10.4%25\)%2C%20entre%20otros.](https://ciep.mx/informe-trimestral-de-finanzas-publicas-diciembre-de-2023-2/#:~:text=En%202023%20el%20d%C3%A9ficit%20presupuestario,(10.4%25)%2C%20entre%20otros.)
13. Diario Oficial de la Federación, 2023, ACUERDO número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712643&fecha=27/12/2023#gsc.tab=0
14. Mexicanos Primero – Evaluación LEEN. Recuperado de: <https://www.mexicanosprimero.org/boletin.php?id=100>
15. SEP – Informe de Escuelas de Tiempo Completo. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-2017-2018?state=published>
16. Mexicanos Primero – Evaluación LEEN. Recuperado de: <https://www.mexicanosprimero.org/boletin.php?id=100>
17. FAO – Alimentación Escolar y Rendimiento. Recuperado de: <https://www.fao.org/school-food/en/>
18. UNESCO – Educación y Nutrición. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/health-education/nutrition>
19. Banco Mundial – Jornada Extendida. Recuperado de: <https://documents1.worldbank.org/curated/ar/157301536217801694/pdf/129769-WP-PUBLIC-SPANISH-EscuelasTiempoCompletoBajaRes.pdf>
20. CONEVAL – Medición de la Pobreza 2022. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

21. UNICEF – Desnutrición Infantil. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/desnutrici%C3%B3n-infantil>

22. OCDE – Igualdad de Género y Educación. Recuperado de: <https://www.oecd.org/en/topics/policy-issues/gender-equality.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CONAGUA A INCORPORAR AL ESTADO DE GUANAJUATO EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA HÍDRICA PARA EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROYECTOS NECESARIOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA PARA SUS HABITANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, **diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente

Consideraciones

Situación actual de la sequía en Guanajuato

Actualmente, el estado de Guanajuato enfrenta una crisis hídrica sin precedentes derivada de una combi-

nación de factores climáticos, ambientales y de gestión del agua. La falta de lluvias, el agotamiento de los acuíferos y una infraestructura insuficiente han colocado a la entidad en una situación crítica, afectando tanto a la población como a sectores clave como la agricultura y la ganadería.

1. Extensión y gravedad de la sequía

De acuerdo con el **Monitor de Sequía de México de la Comisión Nacional del Agua (Conagua)**, al 31 de marzo de 2024, el **100 % del territorio de Guanajuato** presentaba algún grado de sequía. La clasificación es la siguiente:

- **16 municipios en sequía extrema (D3)**, lo que implica agotamiento crítico de fuentes de agua y graves afectaciones en la agricultura.
- **24 municipios en sequía severa (D2)**, caracterizada por restricciones en el uso del agua y daños a cultivos.
- **6 municipios en sequía excepcional (D4)**, con impactos en la disponibilidad de agua y estrés en los ecosistemas.

Según el Monitor de Sequía de México de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al 31 de agosto de 2024, el 65.6% del territorio estatal presentaba algún nivel de sequía, afectando a 21 municipios. De estos, el 28% se encontraba en condiciones anormalmente secas, el 15.9% en sequía moderada, el 10.4% en sequía severa y el 11.3% en sequía extrema.

Esta situación ha llevado a que las principales presas del estado registren niveles alarmantemente bajos. Por ejemplo, la presa El Palote, al 13 de marzo de 2024, reportó una capacidad del 3.4%, equivalente a 0.328 hm³, mientras que en la misma fecha de 2023 se encontraba al 35.8%.

Asimismo, la presa La Golondrina en Pénjamo se encontraba al 13.2%, con un almacenamiento de 0.617 hm³, comparado con el 51.9% registrado en marzo de 2023.¹

2. Niveles de almacenamiento en presas

Las principales presas de Guanajuato han registrado una disminución preocupante en sus niveles de almacenamiento:

- **Presa El Palote (León):**
 - Nivel actual: **3.4%** de su capacidad total.
 - Comparación: En marzo de 2023 se encontraba al **35.8%**.
- **Presa La Golondrina (Pénjamo):**
 - Nivel actual: **13.2%**.
 - Comparación: En 2023 estaba al **51.9%**.
- **Presa Solís (Acámbaro):**
 - Nivel actual: **24%** de su capacidad total.

En conjunto, el promedio de almacenamiento de las presas del estado es de apenas **35%**, muy por debajo del promedio histórico del **60%**.² Estas cifras reflejan una disminución progresiva que compromete el suministro de agua para consumo humano y actividades productivas.³

3. Sobreexplotación de acuíferos

Guanajuato también enfrenta una severa sobreexplotación de sus acuíferos:

- **14 de los 20 acuíferos** del estado están clasificados como **sobreexplotados**.
- La extracción de agua subterránea supera en un **40%** la capacidad de recarga natural anual.
- El acuífero del **Valle de León** presenta una caída de entre **1.5 y 2 metros** al año, obligando a perforar pozos más profundos y encareciendo los costos de extracción.

La sobreexplotación ha generado problemas de calidad del agua debido a la presencia de minerales como **arsénico y fluoruro**, poniendo en riesgo la salud de la población.⁴

4. Impacto en la agricultura y ganadería

La sequía ha golpeado fuertemente a la agricultura y ganadería, sectores vitales para la economía de Guanajuato:

- **Reducción de superficie sembrada:**

- En 2024, se tenía contemplado sembrar **719,691 hectáreas**, lo que representa una caída del **14%** en comparación con las **840,931 hectáreas** de 2023.

La falta de agua ha afectado cultivos de maíz, sorgo y hortalizas.⁵

- **Pérdidas Económicas:**

- Las pérdidas en el sector agrícola se estiman en más de **4,000 millones de pesos** debido a la falta de agua para riego.⁶

- **Ganadería:**

- Más del **30% del ganado** enfrenta problemas de desnutrición y falta de agua, afectando la producción de leche y carne.

5. Impacto en el abastecimiento de agua potable

La sequía ha provocado restricciones en el suministro de agua potable en varias ciudades:

- Más de **500,000 personas** en municipios como **León, Irapuato, Celaya y Salamanca** enfrentan cortes intermitentes.
- Se han incrementado los gastos municipales para el envío de **pipas de agua**, con costos superiores a los **20 millones de pesos** en el primer trimestre de 2024.⁷

6. Medidas gubernamentales insuficientes

Aunque el Gobierno del estado de Guanajuato ha implementado programas como el **Programa de Atención a la Sequía (PAS)**, con una inversión de **50 millones de pesos** para el envío de pipas y la instalación de cisternas, estas medidas son **paliativas** y no resuelven el problema estructural de la sequía.

El **Plan Nacional Hídrico para el 2025** del Gobierno federal, que contempla una inversión de **20, 000 mi-**

liones de pesos en infraestructura hídrica, incluye un solo proyecto específico que es el Acueducto Solís para Guanajuato, a pesar de la gravedad de su situación.⁸

La situación de la sequía en Guanajuato durante el año 2024 es alarmante y requiere una intervención urgente por parte del Gobierno federal. La falta de lluvias, la sobreexplotación de acuíferos y la insuficiencia de infraestructura hídrica están generando una crisis que afecta a millones de personas y pone en riesgo la economía del estado. Es fundamental que Guanajuato sea incluido en los programas nacionales de inversión hídrica para garantizar el derecho humano al agua y mitigar los efectos devastadores de esta crisis.⁹

Sequía en Guanajuato: Impacto en la agricultura y la economía local

La sequía que afecta al Estado de Guanajuato ha generado graves repercusiones en su economía y en el sector agrícola, una de las actividades más importantes de la entidad. La falta de lluvias, el agotamiento de los acuíferos y los bajos niveles en presas han reducido significativamente la producción agrícola, afectando a miles de productores y deteriorado la calidad de vida de las comunidades rurales.

1. Reducción de la superficie sembrada

En Guanajuato, la agricultura es un pilar económico fundamental. Sin embargo, debido a la falta de agua, la superficie sembrada se ha reducido drásticamente. De acuerdo con el **Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)**:

- En 2024 se planeaba sembrar **719,691 hectáreas**, una caída del **14%** en comparación con las **840,931 hectáreas** sembradas en 2023.

• Los cultivos más afectados son:

- **Maíz:** Reducción de hasta el **20%** en la superficie de siembra.

- **Sorgo y trigo:** Caída del **15%** en las hectáreas cultivadas.

- **Hortalizas:** Afectadas por la falta de riego, especialmente cultivos como brócoli, lechuga y zanahoria.¹⁰

2. Pérdidas económicas significativas

Las pérdidas económicas en el sector agrícola y ganadero de Guanajuato son alarmantes:

- **Pérdidas totales** estimadas en más de **4,000 millones de pesos** debido a la falta de agua para riego.

- Los pequeños y medianos productores son los más afectados, con un impacto directo en sus ingresos y sustento familiar.
- Se estima que más de **30,000 empleos temporales** relacionados con las actividades del campo están en riesgo debido a la baja producción.¹¹

3. Ganadería en crisis

La falta de agua y pasto para el ganado ha puesto en crisis al sector ganadero:

- Más del **30% del ganado** en el estado enfrenta **problemas de desnutrición** debido a la escasez de forraje y agua.
- Productores han reportado pérdidas de peso del ganado de hasta **50 kilogramos por animal**, lo que reduce su valor comercial.
- Se ha incrementado el sacrificio anticipado de reses y otras especies debido a la incapacidad para mantenerlos alimentados.
- La producción de leche ha caído en un **25%**, afectando la economía de cientos de familias lecheras.

4. Impacto en la seguridad alimentaria

La reducción de la producción agrícola y ganadera no solo afecta a los productores, sino que también tiene repercusiones en la disponibilidad y precios de los alimentos:

- Se prevé un aumento de hasta el **15%** en los precios de productos básicos como maíz, frijol, hortalizas y carne.
- La disminución en la producción local obliga a importar más alimentos, afectando la economía regional y familiar.

5. Medidas de emergencia insuficientes

A pesar de las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato, como el **Programa de Atención a la Sequía (PAS)**, estas medidas han sido insuficientes:

- **Inversión de 50 millones de pesos** para el envío de pipas y la instalación de cisternas en comunidades afectadas.
- Se han abastecido **199 localidades de 14 municipios**, pero la demanda supera ampliamente la capacidad de respuesta.

Es necesario un apoyo coordinado con el Gobierno Federal para implementar soluciones de largo plazo, como proyectos de infraestructura hídrica y programas de tecnificación del riego.¹²

La sequía en Guanajuato ha provocado una crisis que afecta no solo a los productores agrícolas y ganaderos, sino a toda la economía regional. Las pérdidas millonarias, la reducción en la superficie sembrada y los problemas en la ganadería son evidencia de que se requieren **acciones urgentes y coordinadas** entre los diferentes niveles de gobierno para mitigar los efectos de la sequía y garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del estado.¹³

Es fundamental que Guanajuato sea incluido en los programas federales de inversión hídrica y se implementen políticas de sostenibilidad a largo plazo.

La sequía ha reducido la superficie cultivable en Guanajuato de **840,931 hectáreas en 2023 a 719,691 hectáreas en 2024**, una disminución del **14%**. Esto afecta directamente a más de **75,000 productores agrícolas** y amenaza con pérdidas económicas superiores a los **3,000 millones de pesos** en el ciclo agrícola de 2024.¹⁴

Impacto económico del desabasto de agua

La escasez de agua tiene un impacto devastador en la economía de Guanajuato:

1. Sector agrícola:

- El estado de Guanajuato es uno de los principales productores agrícolas del país, aportando el **4.5% del PIB agrícola nacional**. La sequía ha reducido la superficie cultivable de **840,931 hectáreas en 2023 a 719,691 hectáreas en 2024**, una disminución del **14%**.

- Las pérdidas económicas derivadas de esta reducción se estiman en más de **3,000 millones de pesos**.

- Más de **75,000 productores agrícolas** están siendo afectados, principalmente aquellos dedicados a cultivos de maíz, sorgo y trigo, que dependen del riego constante.

2. Industria y comercio:

- La industria manufacturera de Guanajuato, que representa el **28% del PIB estatal**, depende de un suministro estable de agua.

- Empresas del corredor industrial León-Irapuato-Salamanca reportan pérdidas de hasta **1,500 millones de pesos** debido a interrupciones en el suministro de agua potable y procesos productivos.

3. Turismo:

- El turismo, que aporta aproximadamente el **8% del PIB estatal**, se ha visto afectado por la disminución de actividades recreativas acuáticas y el deterioro de cuerpos de agua como la **laguna de Yuriria** y la **presa La Purísima**.

- Se sufrió una caída del **20% en las visitas turísticas** relacionadas con actividades acuáticas durante 2024.

4. Desempleo y migración:

- La falta de agua ha provocado una pérdida de empleos en el sector agrícola y manufacturero, lo que ha incrementado el desempleo en un **4%** en comparación con 2023.

- Se registra un aumento del **15% en la migración interna** desde zonas rurales afectadas hacia ciudades con mejores condiciones hídricas.

La sequía ha tenido un impacto devastador en la agricultura de Guanajuato. El Sistema de Información Agroalimentaria señala que los productores de riego y temporal en el estado planean sembrar 719,691.14 hectáreas en 2024, un 14% menos que las 840,931 hectáreas proyectadas para 2023. Desde 2020, la superficie a cultivar se ha reducido debido a la sequía, según datos del Gobierno federal.¹⁵

Esta reducción en la superficie sembrada se traduce en pérdidas económicas significativas para los agricultores y afecta la seguridad alimentaria de la región.

Además, el riesgo de incendios forestales ha aumentado debido a la sequía extrema, poniendo en peligro los ecosistemas locales y la biodiversidad.

Plan Nacional Hídrico 2024-2030

El Gobierno de México ha presentado el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, que busca garantizar el derecho humano al agua y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales. El plan se basa en cuatro ejes fundamentales: política hídrica y soberanía nacional; justicia y acceso al agua; mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático; y gestión integral y transparente.¹⁶

Sin embargo, es preocupante que, a pesar de la grave situación que enfrenta Guanajuato, el estado únicamente ha sido incluido en un solo proyecto estratégico del plan. Es imperativo que se consideren las necesidades hídricas de Guanajuato para mitigar los efectos de la sequía y garantizar el acceso al agua para sus habitantes y sea considerado en los múltiples programas federales en materia de infraestructura hídrica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, C. Claudia Sheinbaum Pardo, y al C. Efraín Morales López, titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para que el Estado de Guanajuato sea incorporado en los programas federales de inversión en infraestructura hídrica para el ejer-

cicio fiscal 2025. Esto con el fin de implementar acciones y proyectos necesarios para mitigar los efectos de la sequía y garantizar el derecho humano al agua para sus habitantes, así como reducir los impactos ambientales, económicos y sociales que esta problemática genera en la entidad.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, se asignen recursos específicos para la ejecución de proyectos de infraestructura hídrica y se informe a la opinión pública sobre las acciones implementadas para combatir esta problemática y mitigar el impacto económico y social del desabasto de agua en el Estado de Guanajuato.

Notas:

1. Monitor de Sequía de México, Conagua. Recuperado de: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20240331.pdf>
2. Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG). Recuperado de: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/autor/cea/page/8/>
3. Catalina Reyes Colín, 2023, Principales presas del Estado tienen menos de la mitad de agua, Periódico AM. Recuperado de: <https://beta.am.com.mx/guanajuato/2023/06/28/principales-presas-del-estado-tienen-menos-de-la-mitad-de-agua-666410.html>
4. La sobreexplotación de acuíferos: camino seguro hacia la quiebra hídrica. Recuperado de: <https://www.gob.mx/imta/articulos/la-sobreexplotacion-de-acuiferos-camino-seguro-hacia-la-quebra-hidrica?idiom=es>
5. Crónica de una catástrofe anunciada: La sequía en Guanajuato está matando al campo. Recuperado de: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/6/4/cronica-de-una-catastrofe-anunciada-la-sequia-en-guanajuato-esta-matando-al-campo-707672.html>
6. Sequía Extrema en Guanajuato, Artículo: “Guanajuato sufre la peor sequía de los últimos 12 años”. Recuperado de: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/2/11/guanajuato-sufre-la-peor-sequia-de-los-ultimos-12-anos-694522.html>
7. Presas con niveles críticos, Nota: “Sequía en Guanajuato: cae captación de agua hasta un 20% en 2024”. Recuperado de: <https://www.telediario.mx/comunidad/sequia-guanajuato-cae-captacion-agua-20-2024>
8. Fuente: Plan Nacional Hídrico – Conagua. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conagua/prensa/presenta-conagua-plan-nacional-hidrico>
9. Guanajuato registra sequía extrema durante el primer bimestre del 2024. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guanajuato-registra-sequia-extrema-durante-primer-bimestre-2024>
10. Fuente: SIAP. Recuperado de: <https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>
11. Impacto en la Agricultura y Ganadería, Artículo: “Crónica de una catástrofe anunciada: la sequía en Guanajuato está matando al campo”. Recuperado de: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/6/4/cronica-de-una-catastrofe-anunciada-la-sequia-en-guanajuato-esta-matando-al-campo-707672.html>
12. Jorge Hernández, 2023, Reporta Conagua un Guanajuato anormalmente seco y con sequía moderada. Recuperado de: <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/ecologia/reporta-conagua-un-guanajuato-anormalmente-seco-y-con-sequia-moderada/>
13. En Guanajuato cae captación de agua al 20% en lo que va del 2024. Recuperado de: <https://www.telediario.mx/comunidad/sequia-guanajuato-cae-captacion-agua-20-2024>
14. Impacto en la Agricultura y Ganadería, Artículo: “Crónica de una catástrofe anunciada: la sequía en Guanajuato está matando al campo”. Recuperado de: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/6/4/cronica-de-una-catastrofe-anunciada-la-sequia-en-guanajuato-esta-matando-al-campo-707672.html>
15. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Recuperado de: <http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>
16. Comisión Nacional del Agua, 2014, Conoce el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, Agua es bienestar. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/presenta-conagua-plan-nacional-hidrico-384239>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A REALIZAR ACCIONES PRIORITARIAS A EFECTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS QUE ACONTECE EN ESTA MATERIA, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, **diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente

Consideraciones

La salud mental de los estudiantes en México se ha convertido en un tema prioritario dentro de la agenda educativa y de salud pública, debido a su impacto directo en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En un contexto donde los trastornos psicológicos y emocionales se han incrementado de manera alarmante, especialmente después de la pandemia de COVID-19, las escuelas emergen como un espacio clave para detectar, prevenir y atender problemáticas relacionadas con la salud mental.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental no solo implica la ausencia de trastornos, sino también el bienestar emocional y psicológico necesario para enfrentar los retos cotidianos, relacionarse con otros y contribuir activamente a la sociedad. Sin embargo, en México, el acceso a servicios de salud mental es limitado y el tema ha sido históricamente relegado en los entornos educativos. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), la prevalencia de trastornos mentales como la depresión y la ansiedad ha aumentado significativamente entre los menores de edad, afectando su rendimiento académico, sus relaciones interpersonales y, en los casos más graves, poniendo en riesgo sus vidas.

El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) destaca la importancia de la salud mental en la niñez y adolescencia, señalando que

la pandemia por COVID-19 agravó situaciones de depresión, ansiedad y estrés en este grupo poblacional. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) Continua 2022 es una fuente clave de datos en este ámbito.¹

El sistema educativo mexicano enfrenta múltiples retos en este ámbito. Por un lado, el estigma social alrededor de los problemas de salud mental limita la identificación y atención temprana. Por otro, la falta de recursos especializados y de personal capacitado en las escuelas agrava la situación. A esto se suma la disparidad en la distribución de servicios entre zonas urbanas y rurales, dejando a millones de estudiantes sin acceso a apoyo psicológico adecuado.

La pandemia de COVID-19 exacerbó estas problemáticas, generando una crisis sin precedentes en la salud mental de los estudiantes. Durante el confinamiento, el aislamiento social, la incertidumbre y las pérdidas emocionales aumentaron los niveles de ansiedad y depresión, particularmente entre los adolescentes. El regreso a las aulas reveló un panorama crítico: los maestros y directivos se encontraron frente a estudiantes con mayores dificultades para adaptarse, socializar y alcanzar sus objetivos académicos.

El **Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024**, presentado por la Secretaría de Salud, constituye un esfuerzo relevante por abordar una problemática que afecta gravemente al bienestar emocional de la población mexicana, particularmente de los estudiantes. Este plan reconoce el incremento global del 25% en trastornos de ansiedad y depresión durante el primer año de la pandemia, una cifra respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, destaca cómo los servicios de salud mental enfrentaron desafíos importantes, incluyendo la sobrecarga de atención, el cierre temporal de instalaciones y la falta de personal especializado.

Elementos positivos del Plan

- **Reconocimiento del problema:** El plan marcó un hito al posicionar la salud mental como una prioridad sectorial, algo que históricamente había recibido poca atención en México.
- **Enfoque en integración:** Busca articular la atención a la salud mental con los servicios de salud ge-

neral y de adicciones, fomentando un enfoque integral.

- **Prevención como eje central:** Plantea estrategias preventivas para identificar y tratar problemas de salud mental desde etapas tempranas, especialmente en población vulnerable.

Limitaciones e insuficiencias

Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, el plan no ha logrado cumplir con las expectativas necesarias para abordar la magnitud del problema, particularmente en el ámbito educativo. Las siguientes limitaciones evidencian su alcance insuficiente:

1. **Subfinanciamiento persistente:** A pesar del reconocimiento de la importancia de la salud mental, los recursos destinados a su implementación siguen siendo limitados. Según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en 2024, el presupuesto en salud mental representa apenas el 1.3% del gasto total en salud, muy por debajo del 5% recomendado por la OMS.

2. **Presupuesto para salud mental en México:** El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) señala que, para 2024, se proyecta una inversión en salud mental equivalente al 1.3% del presupuesto total para salud, cifra inferior al 5% recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para países de ingresos medios.²

3. **Falta de cobertura escolar:** Aunque el plan reconoce la necesidad de atender a poblaciones vulnerables, no detalla estrategias específicas para integrar servicios de salud mental en las escuelas, donde los problemas emocionales y psicológicos tienen un impacto directo en el desempeño académico y la socialización.

4. **Ausencia de personal especializado en las escuelas:** El plan no aborda la necesidad de aumentar la cantidad de psicólogos y trabajadores sociales en las instituciones educativas, lo que limita la capacidad de detección e intervención temprana en niños y adolescentes.

5. **Enfoque urbano centralizado:** La implementación de servicios sigue siendo predominantemente

urbana, dejando a comunidades rurales y marginadas con un acceso insuficiente o inexistente a apoyo psicológico y emocional.

6. **Falta de mecanismos de seguimiento y evaluación:** Aunque el plan propone acciones específicas, no establece indicadores claros para medir su impacto ni asegura su sostenibilidad a largo plazo.

7. **Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones 2023:** La Secretaría de Salud informa sobre el avance de esta encuesta, que tiene como objetivo actualizar los datos sobre la situación nacional en consumo de sustancias psicoactivas y condiciones de salud mental de la población.³

Impacto en el contexto educativo

En las escuelas, los efectos de estas limitaciones son evidentes. Durante y después de la pandemia, los estudiantes experimentaron niveles críticos de ansiedad, estrés y depresión, exacerbados por la falta de atención adecuada. Esto se tradujo en:

- **Aumento de la deserción escolar:** Los problemas emocionales no atendidos han contribuido al abandono escolar, un fenómeno que afecta no solo al desarrollo personal de los estudiantes, sino también al progreso del país.

- **Ambientes escolares deteriorados:** La falta de herramientas y recursos en las escuelas para manejar problemas de salud mental ha llevado a la escalada de conflictos, bullying y violencia escolar.

Aunque el **Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024** representa un avance importante en el reconocimiento del problema, su implementación ha sido insuficiente para atender las necesidades específicas de la población estudiantil. Esto pone de relieve la urgencia de desarrollar políticas más integrales y específicas que incluyan a las escuelas como entornos estratégicos para la promoción, prevención y atención de la salud mental. Además, se requiere un compromiso financiero y estructural más sólido para garantizar que estas iniciativas tengan un impacto significativo y sostenible en la vida de los estudiantes mexicanos.⁴

A pesar de estos desafíos, también existen grandes oportunidades. Las escuelas no solo son un espacio

propicio para el aprendizaje académico, sino que tienen el potencial de ser entornos seguros donde se promueva el bienestar emocional y psicológico. La implementación de programas de educación socioemocional, la capacitación de docentes y la integración de servicios de salud mental en los planteles son medidas que pueden transformar el sistema educativo y contribuir a la formación de generaciones más resilientes.

Es imperativo, por tanto, que las autoridades educativas y de salud trabajen de manera conjunta para garantizar que la salud mental de los estudiantes sea una prioridad nacional. Este compromiso no solo implica aumentar la inversión en programas específicos, sino también desarrollar políticas públicas que aborden de manera integral los factores que afectan el bienestar de los estudiantes. Al actuar de manera decidida, no solo se mejorará la calidad de vida de los alumnos, sino que se contribuirá a construir una sociedad más equitativa, saludable y productiva.

La atención integral a la salud mental en las escuelas mexicanas representa un reto de gran envergadura, pero también una oportunidad invaluable para generar un cambio sistémico en el país. El bienestar emocional no debe ser considerado un lujo, sino un derecho esencial para el desarrollo pleno de cada estudiante. Las escuelas, como epicentro de formación y convivencia, deben asumir este reto como una responsabilidad ineludible, apoyadas por un marco normativo sólido y un financiamiento adecuado.

La salud mental en las escuelas de México es un tema de creciente relevancia, especialmente tras los desafíos impuestos por la pandemia de COVID-19. A continuación, se presenta un análisis detallado que abarca antecedentes, retos, oportunidades, riesgos, propuestas y consecuencias, respaldado por datos y fuentes oficiales.

El artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a recibir educación, entendida como un proceso integral que debe fomentar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, incluidas su salud física, emocional y mental.⁵

La salud mental es fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y su

descuido puede tener graves consecuencias en su rendimiento académico, socialización y bienestar general.

Diversos estudios han señalado un incremento significativo en los problemas de salud mental entre los estudiantes mexicanos, particularmente en ansiedad, depresión, estrés y trastornos de conducta. Según datos recientes, estos problemas se han agudizado tras la pandemia de COVID-19.

El presupuesto destinado a salud mental en México ha sido históricamente insuficiente, representando apenas el 2.1% del gasto total en salud entre 2013 y 2021, según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), aunado a que el **Presupuesto de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para 2025** reporta una reducción del 15.2% en el presupuesto asignado para 2025, pasando de 2,466.5 millones de pesos en 2024 a 2,146.1 millones de pesos, lo que genera preocupación ante el aumento en la demanda de atención en salud mental.⁶

Existen importantes áreas de oportunidad para implementar programas educativos que integren el bienestar emocional como parte de la formación académica, capacitar al personal docente para identificar problemas de salud mental y generar una cultura escolar que erradique el estigma sobre esta problemática.

Pese a los avances normativos, los esfuerzos en materia de salud mental en el sistema educativo nacional aún son insuficientes para atender la magnitud del problema y garantizar el bienestar integral de los estudiantes.

Antecedentes

Históricamente, la salud mental en México ha recibido una atención limitada en comparación con otros aspectos de la salud pública. Según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), entre 2013 y 2021, en promedio, solo el 2.1% del presupuesto total de salud se destinó a salud mental, lo que ha limitado la disponibilidad y calidad de los servicios en esta área.⁷

En el ámbito escolar, la salud mental de los estudiantes ha sido un tema ausente en la política educativa. La falta de programas específicos y recursos destinados a abordar problemas emocionales y psicológicos en las

escuelas ha dejado a muchos estudiantes sin el apoyo necesario.⁸

La salud mental, entendida como un estado de bienestar emocional, psicológico y social, ha sido un tema subestimado en México, especialmente en el contexto educativo. Durante décadas, las políticas públicas en educación se enfocaron principalmente en aspectos académicos, dejando de lado la dimensión emocional y psicológica del aprendizaje. Sin embargo, los problemas de salud mental entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes han ido aumentando de manera constante, lo que ha generado una crisis que exige atención inmediata y prioritaria.

El desarrollo histórico de la salud mental en México

Desde mediados del siglo XX, la salud mental en México comenzó a incorporarse en la agenda de salud pública, pero con un enfoque limitado. La creación de instituciones como el Instituto Nacional de Psiquiatría en 1979 marcó un hito, pero los servicios siguieron siendo centralizados y dirigidos principalmente a adultos. En el ámbito educativo, la atención a la salud mental ha sido casi inexistente, limitada a esfuerzos aislados en escuelas particulares o zonas urbanas de mayor ingreso.

La transición hacia un enfoque más integral de salud mental comenzó a cobrar relevancia con la promulgación de la Ley General de Salud en 1984, que reconoció la importancia de atender los trastornos mentales. No obstante, la asignación presupuestaria en este rubro ha sido históricamente insuficiente. Según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), entre 2013 y 2021, en promedio, solo el 2.1% del presupuesto total de salud en México se destinó a salud mental, cifra muy por debajo de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sugiere un mínimo del 5%.

El contexto educativo: un vacío histórico

En el ámbito educativo, la salud mental rara vez se consideró un tema de interés central. Hasta principios del siglo XXI, la atención psicológica en las escuelas estaba limitada a algunas instituciones privadas o programas experimentales en zonas urbanas. Esto dejó a millones de estudiantes de escuelas públicas sin acce-

so a apoyo psicológico formal. Además, la falta de un marco normativo específico para abordar la salud mental en las escuelas perpetuó la idea de que estos problemas eran responsabilidad exclusiva de las familias o del sector salud.

El impacto de la pandemia de COVID-19

La llegada de la pandemia de COVID-19 en 2020 marcó un punto de inflexión en la percepción y atención de la salud mental, especialmente entre los jóvenes. El cierre de escuelas, el confinamiento prolongado, la incertidumbre económica y la pérdida de seres queridos generaron un aumento significativo en los casos de ansiedad, depresión y estrés entre los estudiantes. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más de 33 millones de estudiantes en México enfrentaron interrupciones en su educación, lo que amplificó los desafíos emocionales y psicológicos.

Un estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2021 reveló que 1 de cada 3 adolescentes en México experimentó ansiedad o depresión durante la pandemia. Además, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) encontró que el 28.6% de los adolescentes reportaron síntomas de ansiedad, mientras que el 23.3% presentaron síntomas de depresión. Estos datos evidenciaron la magnitud del problema y la necesidad urgente de intervenir.

El contexto social y cultural: el estigma persistente

A pesar de los avances en la comprensión de la salud mental, el estigma social sigue siendo un obstáculo importante. En muchas comunidades, especialmente en zonas rurales y marginadas, los problemas de salud mental se perciben como debilidades personales o problemas que deben manejarse en privado. Esta percepción ha limitado la búsqueda de ayuda, tanto por parte de los estudiantes como de sus familias, y ha perpetuado el aislamiento de quienes sufren trastornos emocionales.

La respuesta gubernamental y los retos pendientes

En los últimos años, han surgido esfuerzos para abordar la salud mental en el sistema educativo mexicano. Por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el programa “Aprende en Casa” durante

la pandemia, el cual incluyó algunos contenidos relacionados con la salud socioemocional. Sin embargo, estos esfuerzos fueron insuficientes para atender la creciente demanda de apoyo psicológico. La falta de capacitación de los docentes, la escasez de recursos y la ausencia de una estrategia integral limitaron el alcance de estas iniciativas.

En 2022, el gobierno federal lanzó la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), que incluyó la promoción de la salud mental en jóvenes. Aunque esta estrategia representa un avance, su enfoque principal sigue siendo la prevención de adicciones, dejando un vacío en la atención a otros problemas de salud mental.

El papel de las escuelas como entornos protectores

A pesar de los desafíos, las escuelas tienen el potencial de ser entornos protectores para la salud mental. La evidencia científica ha demostrado que la promoción de habilidades socioemocionales desde una edad temprana puede reducir significativamente el riesgo de desarrollar trastornos mentales en el futuro. Sin embargo, para aprovechar este potencial, es necesario implementar cambios estructurales en el sistema educativo, incluyendo la capacitación de docentes, la integración de servicios psicológicos en las escuelas y la promoción de una cultura de bienestar emocional.

En resumen, los antecedentes de la salud mental en las escuelas mexicanas muestran una historia de atención limitada, recursos insuficientes y retos estructurales que han impedido un abordaje integral del problema. Sin embargo, la creciente conciencia sobre la importancia de este tema, impulsada por los efectos de la pandemia y el aumento de casos de trastornos emocionales entre los jóvenes, presenta una oportunidad única para transformar la manera en que se aborda la salud mental en el ámbito educativo.

Retos en materia de salud mental en las escuelas de México

El contexto educativo en México enfrenta múltiples retos relacionados con la salud mental de sus estudiantes. Estos desafíos son el resultado de problemas estructurales, falta de políticas públicas integrales, insuficiencia de recursos y estigmas culturales profundamente arraigados. A continuación, se detallan los

principales retos que enfrenta el sistema educativo mexicano en esta materia:

1. Acceso limitado a servicios de salud mental

Uno de los principales retos es la falta de acceso equitativo a servicios de salud mental para estudiantes. La centralización de los recursos en áreas urbanas ha dejado a miles de niños y adolescentes de comunidades rurales y marginadas sin apoyo psicológico. Según el Instituto Nacional de Psiquiatría, en México hay menos de 5 psicólogos por cada 100,000 habitantes, una cifra insuficiente para cubrir las necesidades de la población estudiantil.

Además, muchas escuelas carecen de personal especializado, como psicólogos o trabajadores sociales, lo que impide la detección temprana de problemas emocionales y la implementación de intervenciones oportunas. Las brechas en infraestructura y recursos limitan la posibilidad de brindar atención directa a los estudiantes.⁹

2. Insuficiente capacitación docente

Los docentes son los primeros en identificar cambios en el comportamiento de los estudiantes, pero la mayoría no cuenta con la formación necesaria para abordar problemas de salud mental. Según un informe de la SEP, más del 70% de los maestros en México no han recibido capacitación sobre cómo manejar situaciones relacionadas con la salud emocional de los alumnos. Esto no solo dificulta la detección temprana, sino que también genera estrés adicional para los maestros, quienes se enfrentan a estos desafíos sin las herramientas adecuadas.¹⁰

3. Estigmatización y prejuicios culturales

En muchas comunidades mexicanas, los problemas de salud mental siguen siendo vistos como un tema tabú, lo que perpetúa el estigma y desalienta la búsqueda de ayuda. La falta de información y educación sobre salud mental contribuye a la discriminación hacia aquellos que enfrentan problemas emocionales o psicológicos, tanto en las escuelas como en sus entornos familiares. Este estigma también afecta a los docentes y padres, quienes pueden minimizar la importancia de estos problemas o evitar tratarlos por miedo al juicio social.¹¹

4. Aumento en los problemas de salud mental tras la pandemia

La pandemia de COVID-19 exacerbó los problemas de salud mental en los estudiantes. El confinamiento prolongado, la pérdida de seres queridos, la incertidumbre económica y la interrupción de las clases presenciales generaron un aumento en los niveles de ansiedad, depresión y estrés entre los niños y adolescentes. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2022, más del 28% de los adolescentes reportaron síntomas de ansiedad y el 23% presentaron síntomas de depresión tras el confinamiento. Este incremento ha sobrecargado aún más los sistemas escolares y ha expuesto la insuficiencia de los recursos existentes.

5. Deserción escolar vinculada a problemas de salud mental

Los problemas de salud mental no atendidos son una de las principales causas de deserción escolar en México. La ansiedad, depresión y otros trastornos pueden dificultar la concentración, el rendimiento académico y la socialización, lo que lleva a muchos estudiantes a abandonar la escuela. Según datos de la Cámara de Diputados, los estudiantes con problemas de salud mental tienen hasta tres veces más probabilidades de dejar la escuela en comparación con aquellos que no enfrentan estas dificultades.¹²

6. Subfinanciamiento del sector salud mental

El presupuesto asignado a la salud mental en México es notoriamente bajo. Según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), solo el 2.1% del presupuesto total de salud se destinó a este rubro entre 2013 y 2021, cifra muy inferior al 5% recomendado por la OMS. Esta falta de financiamiento se traduce en la ausencia de programas específicos en las escuelas, la falta de contratación de personal especializado y la carencia de infraestructura adecuada para atender a los estudiantes.

7. Falta de coordinación interinstitucional

La salud mental en las escuelas requiere la colaboración de múltiples actores, incluidos los sectores de salud, educación y desarrollo social. Sin embargo, en México, la falta de coordinación entre estas institucio-

nes ha limitado la implementación de políticas integrales. La desconexión entre los programas educativos y los servicios de salud pública impide una atención adecuada y oportuna.

8. Ausencia de un marco normativo integral

Aunque la Ley General de Salud reconoce la importancia de la salud mental, no existe una normativa específica que obligue a las escuelas a incluir programas de bienestar emocional en sus planes de trabajo. Esta falta de regulación ha generado disparidades en la implementación de iniciativas, dejando a muchas escuelas públicas sin recursos ni lineamientos claros.

9. Escasez de datos y diagnósticos actualizados

Un reto adicional es la falta de estadísticas confiables y actualizadas sobre la salud mental en el ámbito educativo. La mayoría de los estudios disponibles provienen de organizaciones internacionales o investigaciones académicas independientes, lo que dificulta la planificación e implementación de políticas públicas basadas en evidencia.

10. Impacto de la violencia y el entorno socioeconómico

El entorno social de los estudiantes también juega un papel crucial en su salud mental. La violencia doméstica, la inseguridad y la pobreza son factores que agravan los problemas emocionales y psicológicos en los niños y adolescentes. Según UNICEF, el 63% de los estudiantes mexicanos reporta haber sufrido algún tipo de violencia en su entorno escolar, lo que afecta su bienestar emocional y desempeño académico.

Oportunidades

1. **Integración de programas de educación emocional:** Implementar programas que enseñen a los estudiantes a gestionar sus emociones y desarrollar resiliencia puede mejorar su bienestar general.¹³

2. **Capacitación docente:** Formar a los maestros para identificar y manejar problemas de salud mental en el aula puede facilitar intervenciones tempranas.¹⁴

3. **Uso de tecnologías:** Las plataformas digitales pueden ofrecer apoyo psicológico y recursos educativos sobre salud mental, ampliando el alcance de las intervenciones.¹⁵

Riesgos

1. **Subfinanciamiento:** Sin una inversión adecuada, las iniciativas en salud mental pueden ser insuficientes o insostenibles.¹⁶

2. **Falta de coordinación interinstitucional:** La ausencia de colaboración entre sectores de salud y educación puede limitar la efectividad de los programas implementados.¹⁷

3. **Resistencia cultural:** Las percepciones negativas sobre la salud mental pueden obstaculizar la participación de estudiantes y padres en las iniciativas propuestas.

Consecuencias

- **Positivas:** La implementación efectiva de estas propuestas puede conducir a una reducción en las tasas de deserción escolar, mejora en el rendimiento académico y un aumento en el bienestar general de los estudiantes.¹⁸

- **Negativas:** La inacción o implementación deficiente podría resultar en un aumento de trastornos mentales no tratados, mayor deserción escolar y perpetuación del estigma, afectando el desarrollo integral de los jóvenes.¹⁹

Cifras y datos oficiales actuales sobre la salud mental en las escuelas de México

La salud mental de niñas, niños y adolescentes en México es una preocupación creciente, respaldada por diversas encuestas y estudios recientes que reflejan la magnitud del problema. A continuación, se presentan las cifras y datos más relevantes:

1. Prevalencia de trastornos mentales en adolescentes

- **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) Continua 2022:** Este instrumento estadístico, elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública

(INSP), proporciona datos detallados sobre la salud mental de la niñez y adolescencia en México. La Ensanut Continua 2022 reporta que una proporción significativa de adolescentes presenta síntomas depresivos, como tristeza, ansiedad y trastornos del sueño, que afectan su vida diaria y la de sus familias.²⁰

- **Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021:** Este informe destaca que las condiciones más prevalentes atendidas en el sistema de salud son la ansiedad (52.8%) y la depresión (25.1%), afectando a una proporción considerable de la población juvenil.²¹

2. Impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental estudiantil

- **Estudio sobre Niveles de Ansiedad en Estudiantes Escolares Mexicanos:** Una investigación reciente encontró que, debido a la modalidad de aprendizaje híbrido implementada durante la pandemia, el 53% de los niños evaluados presentaron niveles de ansiedad, reflejando el impacto significativo de la crisis sanitaria en la salud mental infantil.²²

- **Encuesta sobre Estudiantes Universitarios:** Resultados preliminares de una encuesta aplicada a cerca de 50,000 estudiantes de nuevo ingreso en 2021 indican que los estudiantes universitarios están experimentando un aumento en problemas de salud mental, incluyendo agotamiento emocional y estrés, exacerbados por la pandemia.²³

3. Estadísticas generales sobre salud mental en México

- **Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi):** El INEGI proporciona información sobre la condición de salud emocional y sentimientos depresivos en la población mexicana. Aunque no se especifica exclusivamente para estudiantes, estos datos ofrecen una visión general de la prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento en el país.²⁴

- **Informe del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones 2024:** Este informe señala

que, en el sistema de salud, se atendieron a 303,356 personas por distintas condiciones de salud mental, siendo la ansiedad y la depresión las más prevalentes. Aunque no se desglosa por grupos de edad, es indicativo de la carga que representan estos trastornos en la población general.²⁵

Conclusión

Las cifras y datos oficiales actuales evidencian una creciente preocupación por la salud mental de los estudiantes en México. La alta prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión, exacerbada por la pandemia de COVID-19, subraya la necesidad urgente de implementar políticas y programas efectivos que aborden estos desafíos en el entorno escolar. Las iniciativas gubernamentales recientes deben representar un paso en la dirección correcta, pero es fundamental continuar recopilando datos precisos y actualizados para diseñar intervenciones basadas en evidencia que promuevan el bienestar mental de la niñez y adolescencia mexicana.

Abordar la salud mental en las escuelas de México es esencial para garantizar el desarrollo pleno de los estudiantes. Esto requiere un compromiso conjunto de autoridades, educadores, familias y la sociedad en general para crear entornos educativos que promuevan el bienestar emocional y psicológico.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, instrumente las acciones necesarias a efecto de diseñar e implementar un Programa Nacional de Salud Mental en el Sistema Educativo Nacional que contemple acciones prioritarias como:

1. La incorporación de contenidos de educación emocional en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.
2. La capacitación del personal docente y administrativo para la detección temprana de problemas de salud mental en los estudiantes.

3. La generación de alianzas con la Secretaría de Salud para garantizar el acceso a servicios de atención psicológica y psiquiátrica en las instituciones educativas.

4. La promoción de campañas de sensibilización para combatir el estigma asociado a los trastornos mentales.

5. La evaluación periódica del impacto de estas acciones para ajustar las políticas y garantizar su efectividad.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, incremente la inversión en programas de bienestar emocional y lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener recursos adicionales destinados a garantizar la implementación de dichas acciones en todas las entidades federativas.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, remita un informe detallado a la opinión pública, en un plazo no mayor a 90 días naturales, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el fortalecimiento de la atención a la salud mental en el Sistema Educativo Nacional.

Notas:

1. Gobierno de México, 2024, Estadísticas aportan información para tratar la salud mental de niñas, niños y adolescentes. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/estadisticas-apon-tan-informacion-para-tratar-la-salud-mental-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

2. Judith Senyacen Méndez Méndez, 2023, CIEP, Presupuesto para salud mental: Un derecho humano universal. Recuperado de: <https://ciep.mx/presupuesto-para-salud-mental-un-derecho-humano-universal/>

3. Gobierno de México, 2023, Avanza Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones 2023. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/prensa/avanza-encuesta-nacional-de-salud-mental-y-adicciones-2023>

4. Gobierno de México, 2023, Autoridades presentan Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023–2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/prensa/autoridades-presentan-plan-sectorial-de-salud-mental-y-adicciones-2023-2024>
5. Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
6. El Economista, 2024, Baja 13% presupuesto para 2025 de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones; demanda de atención aumenta. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/baja-13-presupuesto-2025-comision-nacional-salud-mental-adicciones-demanda-atencion-aumenta-20241215-738399.html>
7. Universidad Iberoamericana, 2023, Retos de la salud mental en México: Desesperanza, pobreza y violencia. Recuperado de: <https://ibero.mx/prensa/retos-de-la-salud-mental-en-mexico-desesperanza-pobreza-y-violencia>
8. Faro educativo, 2023, La salud mental de las y los estudiantes: un tema ausente en la política educativa de México. Recuperado de: <https://faroeducativo.ibero.mx/wp-content/uploads/2021/05/Apunte-de-politica-28-3.pdf>
9. Bajo Lupa, 2023, Los retos y desafíos de la salud mental en México. Recuperado de: <https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/11/14/los-retos-y-desafios-de-la-salud-mental-en-mexico/>
10. Trans Digital, 2024, Percepción de habilidades socioemocionales en docentes de educación primaria en México durante la pandemia por COVID-19: Hacia la consciencia en la integralidad. Recuperado de: <https://revista-transdigital.org/index.php/transdigital/article/view/317>
11. Bajo Lupa, 2023, Los retos y desafíos de la salud mental en México. Recuperado de: <https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/11/14/los-retos-y-desafios-de-la-salud-mental-en-mexico/>
12. La silla rota, 2022, Salud mental y deserción: los retos del sistema educativo tras pandemia. Recuperado de: <https://lasillarota.com/nacion/2022/7/23/salud-mental-desercion-los-retos-del-sistema-educativo-tras-pandemia-385492.html>
13. TN University, 2024, El bienestar emocional de los estudiantes: reto prioritario en el entorno educativo. Recuperado de: <https://www.tnuniversity.edu.mx/editorial/articulo/el-bienestar-emocional-de-los-estudiantes-reto-prioritario-en-el-entorno-educativo>
14. Revista UNAM, 2023, Pedagogía y salud mental: un encuentro necesario. Recuperado de: https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/v24_n6_a8.pdf
15. CODICE, 2023, salud mental: retos y oportunidades. Recuperado de: <https://codicemx.org/blog-interior/salud-mental-retos-y-oportunidades>
16. Universidad Iberoamericana, 2023, Retos de la salud mental en México: Desesperanza, pobreza y violencia. Recuperado de: <https://ibero.mx/prensa/retos-de-la-salud-mental-en-mexico-desesperanza-pobreza-y-violencia>
17. Dr. Benigno Romano Romano, 2022, Retos para el personal de salud mental y educativo en México. Recuperado de: <https://cultura.buap.mx/observatoriocultural/sites/default/files/Revistas/Revista%201%20-%20Nueva%20C3%A9poca/Beny.pdf>
18. TN University, 2024, El bienestar emocional de los estudiantes: reto prioritario en el entorno educativo. Recuperado de: <https://www.tnuniversity.edu.mx/editorial/articulo/el-bienestar-emocional-de-los-estudiantes-reto-prioritario-en-el-entorno-educativo>
19. La silla rota, 2022, La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) alerta por falta de evaluaciones claras y con muestras confiables. Recuperado de: <https://lasillarota.com/nacion/2022/7/23/salud-mental-desercion-los-retos-del-sistema-educativo-tras-pandemia-385492.html>
20. Resultados de la ENSANUT 2020-2023. Recuperado de: <https://www.insp.mx/avisos/presentan-resultados-de-la-ensanut-2020-2023>
21. Gobierno de México, 2022, Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conasama/es/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-la-salud-mental-y-el-consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-mexico-2021-378881>
22. Niveles de ansiedad en estudiantes escolares mexicanos participantes de la modalidad blended learning durante la pandemia por COVID-19. Recuperado de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/sinergia/rms-2023/rms2311b.pdf>

23. Instituto para el Futuro de la Educación, 2022, Los estudiantes universitarios están exhaustos emocionalmente y necesitan ayuda. Recuperado de: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/estudiantes-universitarios-salud-mental-encuesta/>

24. INEGI, 2023, Salud mental. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>

25. Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, 2024, Una mirada a la atención en salud mental en México: principales condiciones atendidas en el Sistema de Salud. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949747/04_DATOS_SM_2024.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, PRÓTESIS Y BASTONES, CON EL OBJETIVO DE GENERAR EMPLEO Y GARANTIZAR EL ACCESO A ESTOS APOYOS FUNCIONALES A LAS PERSONAS QUE LOS REQUIERAN, A CARGO DE LA DIPUTADA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Elizabeth Martínez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 76, 79 numeral 1 Fracción II, numeral 2 Fracción V y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía la siguiente con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Salud, y al Consejo Nacional para el

Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), así como a sus homólogos en las entidades federativas, a implementar programas de capacitación para la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones, con el objetivo de generar empleo y garantizar el acceso a estos apoyos funcionales a las personas que los requieran, conforme a los siguientes

Considerandos

Primero. La discapacidad afecta aproximadamente al 16% de la población mundial, y constituye uno de los grupos con mayor grado de marginación, discriminación y exclusión, lo que implica que las oportunidades que tiene este grupo para desarrollarse en la sociedad son limitadas y, por ende, se vulneran sus derechos sociales y humanos.¹

Según el INEGI, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126, 014, 024 personas), 5.7% (7,168, 178 personas) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental.

Las actividades con dificultad más reportadas entre las personas con discapacidad y/o condición mental son caminar, subir o bajar (41%), por lo que afirman que una de las principales barreras que enfrentan estas personas es la movilidad y por ende, el acceso limitado a dispositivos de apoyo funcional, como sillas de ruedas, prótesis y bastones, que les permitan una mayor autonomía y calidad de vida.²

Los productos de apoyo varían desde los productos físicos, como las sillas de ruedas, las gafas, las extremidades protésicas, los bastones blancos y los auxiliares auditivos, hasta las soluciones digitales como los programas de reconocimiento de voz o de gestión del tiempo y la subtítulos de material audiovisual.

Segundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de mil millones de personas en el mundo necesitan al menos un dispositivo de asistencia, pero sólo el 10% tiene acceso a ellos debido a su alto costo y la falta de disponibilidad en mercados locales.³

Tercero. En México, el acceso a sillas de ruedas, prótesis y bastones es limitado por los altos costos de fabricación y distribución, afectando principalmente a

las personas de bajos recursos que no cuentan con recursos suficientes para adquirirlos, ni acceso a servicios especializados y programas de apoyo.⁴

Cuarto. La capacitación en la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones puede convertirse en una oportunidad económica para muchas personas, al promover el desarrollo de habilidades técnicas especializadas y la creación de pequeñas y medianas empresas en el sector.

Quinto. La fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones a nivel local no sólo reduce costos, sino que también permite una mayor personalización de los dispositivos, adaptándolos a las necesidades específicas de los usuarios.

Desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología, a la larga, no solo se deberá buscar que estas prótesis sean biónicas, sino que sean cibernéticas; es decir, que constituyan una tecnología en el cuerpo de la persona.⁵

Sexto. Países como Colombia e India han implementado programas de capacitación para la fabricación de dispositivos de asistencia funcional, logrando al mismo tiempo generar empleo, fortalecer cadenas productivas locales y aumentar el acceso a estos productos para las personas con discapacidad.⁶

Séptimo. La inclusión laboral de personas discapacitadas en la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones puede contribuir a reducir el desempleo en comunidades vulnerables, generando beneficios sociales y económicos a largo plazo.

Octavo. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad⁷ y el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad⁹ establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso a dispositivos de apoyo funcional, así como de promover la formación profesional en sectores clave para la inclusión.

Asimismo, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad****[9] tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida, para lo cual, puede desarrollar todas las acciones pertinentes en la mate-

ria, en coordinación con diversas instituciones del Gobierno federal, así como como la organizaciones de y para las personas con discapacidad, expertos y académicos.

Lo que faculta a dicho Consejo a coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Noveno. La capacitación en la fabricación de dispositivos de apoyo funcional requiere la colaboración de instituciones públicas, privadas y educativas para garantizar la disponibilidad de recursos, infraestructura y conocimientos técnicos necesarios.¹⁰

Décimo. Es prioritario que las políticas públicas promuevan soluciones sostenibles e integrales que combinen el desarrollo de capacidades productivas con la satisfacción de necesidades sociales, como es el caso de la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones.

Décimo Primero. La promoción de estos programas responde al compromiso del Estado Mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹, en particular el ODS 8, que fomenta el trabajo decente y el crecimiento económico, y el ODS 10, enfocado en reducir desigualdades.

En virtud de los considerandos anteriores, la suscrita, Elizabeth Martínez Álvarez, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), así como a sus homólogos en las entidades federativas, para que elaboren e implementen programas que comprendan la inclusión laboral y la capacitación técnica para la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones, con el objetivo de generar empleo e incrementar la disponibilidad y accesibilidad a estas ayudas técnicas en favor de las personas con discapacidad que los requieran.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría

de Educación Pública y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que instrumenten las acciones y estrategias necesarias a fin de promover alianzas entre universidades, centros de investigación, empresas y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de desarrollar e impartir programas de formación en tecnologías innovadoras y sostenibles para la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones a bajo costo.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para que, informen a la opinión pública sobre las acciones, estrategias y programas realizadas para promover e impulsar la capacitación técnica, la inclusión laboral y la investigación dirigidas a la fabricación de sillas de ruedas, prótesis, bastones y toda ayuda técnica a bajo costo para las personas con discapacidad, incluyendo avances, resultados y áreas de oportunidad, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de que sea recibido el exhorto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Notas:

1. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/nota-cefp0762024.pdf>
2. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf
3. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/assistive-technology>
4. <https://www.razon.com.mx/mexico/2023/02/04/sin-acceso-a-protesis-por-altos-costos-2-millones-de-mexicanos/>
5. <https://www.razon.com.mx/mexico/2023/02/04/sin-acceso-a-protesis-por-altos-costos-2-millones-de-mexicanos/>
6. <https://www.iadb.org/es/noticias/colombia-lanza-programa-de-empleo-inclusivo-para-facilitar-el-acceso-laboral>
7. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

8. <https://www.gob.mx/conadis/acciones-y-programas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018-5882>

9. <https://www.gob.mx/conadis>

10. <https://www.razon.com.mx/mexico/2023/02/04/sin-acceso-a-protesis-por-altos-costos-2-millones-de-mexicanos/>

11. https://fechac.org.mx/app_fechac/_files/_img/_documents/012821-160142_rf-1-03compromisodefchacconlosods-rev1.pdf?gad_source=1&gclid=Cj0KCCQiAx9q6BhCDARIsAC-wUxu654DKkuGpXu79TcGkxzul38Het8dfIESFYtuWPXx5avIOp1UKCe_UaAr4sEALw_wcB

Diputada Elizabeth Martínez Álvarez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PROMOVER ACCIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN EN LAS REGIONES MÁS VULNERABLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, **diputado Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes y promover acciones específicas para mejorar la educación en las regiones más vulnerables del Esta-

do Libre y Soberano de Quintana Roo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Según el informe estadístico 2023 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Quintana Roo enfrenta brechas significativas en la cobertura educativa, particularmente en comunidades rurales e indígenas. Estas regiones presentan dificultades en acceso a la educación básica y media superior debido a la limitada infraestructura escolar, la insuficiencia de docentes capacitados y las condiciones de marginación socioeconómica que afectan a las familias. Las estadísticas oficiales reportan una tasa de abandono escolar del 10.8% en educación media superior, superior al promedio nacional del 9.6%, lo que refleja un desafío significativo para la retención escolar en el estado.¹

De acuerdo con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed), más del 30% de las escuelas en zonas rurales de Quintana Roo carecen de instalaciones adecuadas, como techos en buen estado, acceso a servicios básicos de agua potable y electricidad, así como espacios destinados a actividades deportivas y recreativas. Esta situación afecta directamente el ambiente de aprendizaje y desmotiva a los estudiantes a continuar con su educación.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) establece que el 38% de la población en Quintana Roo vive en condiciones de pobreza, siendo las comunidades indígenas las más afectadas. Este contexto dificulta que las familias prioricen la educación de sus hijos debido a la necesidad de generar ingresos adicionales. Además, el acceso limitado a tecnologías y transporte escolar contribuye al abandono escolar en estas regiones.²

Si bien la Estrategia Nacional de Inclusión ha promovido programas como las becas Benito Juárez y las escuelas de tiempo completo, estos esfuerzos no han sido suficientes para abarcar la totalidad de las necesidades en las comunidades rurales e indígenas de Quintana Roo. En muchos casos, las becas no llegan a los estudiantes más necesitados debido a la falta de seguimiento y coordinación entre los niveles de gobierno³

Según el Sistema Nacional de Información Educativa, un 22% de las escuelas en zonas vulnerables de Quin-

tana Roo tienen déficit de personal docente, especialmente en asignaturas técnicas y científicas. Además, la capacitación docente en estas áreas ha sido insuficiente, afectando la calidad educativa y el interés de los estudiantes por continuar sus estudios.⁴

Diversos estudios, como el reporte anual de la UNESCO sobre Desarrollo Educativo, destacan que mejorar la educación en regiones vulnerables no solo eleva la calidad de vida de las personas, sino que también reduce los índices de criminalidad, promueve la igualdad de género y fomenta la participación ciudadana. En el caso de Quintana Roo, estas mejoras son esenciales para romper el ciclo de pobreza en comunidades marginadas y asegurar un futuro más próspero para sus habitantes.⁵

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, genere una coordinación con las autoridades estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el objetivo de destinar los recursos suficientes y ejecutar las acciones específicas para mejorar la educación en las regiones más vulnerables del estado, priorizando:

1. La construcción y rehabilitación de infraestructura educativa en comunidades rurales e indígenas.
2. La capacitación y contratación de docentes para fortalecer la calidad educativa.
3. La implementación de programas de becas y apoyo escolar dirigidos a estudiantes en condiciones de pobreza, y;
4. El desarrollo de estrategias para reducir la deserción escolar y aumentar la eficiencia terminal.

Notas:

1. Planeación SEP, 2023: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2023/23_QROO.pdf?utm_source

2. CONEVAL https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Quintana_Roo.pdf

3. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

4. SNIEE <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

5. INFORME ANUAL
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388894>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES Y GENERAR LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA PODER GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DIRECTAMENTE EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, **diputado Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes y generar los mecanismos adecuados para

poder garantizar el suministro oportuno de medicamentos oncológicos directamente en las instituciones de seguridad social, conforme a las siguientes

Consideraciones

El desabasto de medicamentos oncológicos ha sido una problemática recurrente en México, con énfasis particular durante 2024 y 2025. A pesar de las reiteradas promesas del Gobierno federal, como la operación de la “Megafarmacia” en Huehuetoca y los anuncios sobre compras consolidadas, los hospitales públicos continúan enfrentando graves deficiencias en el suministro de medicamentos esenciales para pacientes pediátricos. Estas iniciativas gubernamentales, aunque ambiciosas en el papel, han mostrado una ejecución limitada y no han logrado satisfacer la demanda real en los estados más afectados, como Jalisco, Oaxaca y Nuevo León (Reforma, 2025).

Esto ha tenido un impacto directo en las niñas y niños con cáncer, quienes necesitan tratamientos continuos para garantizar su supervivencia. La interrupción de estos tratamientos ha derivado en complicaciones graves para los pacientes, e incluso fallecimientos que podrían haberse evitado si los medicamentos estuvieran disponibles de manera oportuna (Barbosa, 2025).

En este contexto, la Asociación Nariz Roja ha desempeñado un papel fundamental. Durante este periodo, la organización ha recaudado más de 30 millones de pesos mediante campañas masivas en redes sociales, utilizando estrategias innovadoras que han captado la atención y solidaridad de miles de personas. Estos recursos se han utilizado para adquirir medicamentos oncológicos que el sistema público no ha podido suministrar.

Sin embargo, Nariz Roja también ha denunciado públicamente las fallas estructurales del sistema de salud, documentando casos específicos de desabasto y señalando problemas en la logística de distribución, como la caducidad de miles de piezas de medicamentos adquiridos por el gobierno debido a una gestión ineficiente (El Universal, 2024; Latinus, 2024).

Las movilizaciones sociales también han cobrado mayor fuerza. Padres de familia y organizaciones civiles, lideradas en muchos casos por Nariz Roja, han encabezado marchas y protestas para exigir soluciones in-

mediatas al Ejecutivo Federal. Estas acciones han sido fundamentales para visibilizar la problemática en la agenda pública, aunque hasta ahora las respuestas gubernamentales han sido insuficientes. Además, las familias afectadas han enfrentado una carga económica significativa, ya que muchas de ellas se ven obligadas a adquirir medicamentos en el sector privado a precios exorbitantes. Este problema ha exacerbado las desigualdades económicas y sociales, poniendo en riesgo a los pacientes más vulnerables (Notisistema, 2025).

Desde una perspectiva legal y de derechos humanos, el artículo 4o de la Constitución mexicana garantiza el derecho a la salud, mientras que tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño exigen el acceso a tratamientos médicos adecuados. No obstante, organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF han señalado que México no está cumpliendo con estos compromisos, especialmente en lo que respecta a las enfermedades graves en población infantil. Estas organizaciones han emitido recomendaciones específicas, como mejorar la planeación en la adquisición de medicamentos, establecer mecanismos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y garantizar la transparencia en los procesos de distribución (OMS, 2024; UNICEF, 2024).

Nariz Roja ha destacado la importancia de que su trabajo sea complementario y no sustitutivo de las responsabilidades del Estado. Aunque la sociedad civil ha sido crucial para cubrir los vacíos del sistema, las organizaciones han insistido en la necesidad de formalizar acuerdos de colaboración con el gobierno para garantizar soluciones sostenibles. Sin embargo, el reconocimiento y apoyo gubernamental hacia estas iniciativas ha sido limitado, lo que restringe el alcance de su impacto (Reforma, 2025).

Una vez poniendo en evidencia toda esta deficiencia pondremos claros ejemplos de que el Ejecutivo federal no pone fin a esta problemática que él mismo provocó:

a) Iniciativas estatales: Estados como Jalisco destinaron recursos propios para suplir el desabasto, pero estas medidas no solucionan el problema estructural. Otros estados, como Veracruz y Baja California, también reportaron crisis similares.

b) Impacto emocional: El desabasto generó ansiedad y depresión en las familias, afectando su salud mental. Nariz Roja brindó apoyo psicológico limitado, pero la demanda supera su capacidad.

c) Innovaciones tecnológicas: Hospitales privados adoptan herramientas de inteligencia artificial para personalizar tratamientos, pero estas innovaciones no están disponibles en el sistema público por falta de recursos.

d) Transparencia gubernamental: El gobierno federal no transparentó contratos de compras públicas, lo que aumentó la desconfianza. La ASF señaló irregularidades y recomendó mejoras en los procesos.

e) Financiamiento de OSC: Nariz Roja depende en gran medida de donaciones privadas, pero estas no son sostenibles. Las organizaciones han solicitado incentivos fiscales para fomentar donaciones, sin respuesta gubernamental.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que realice las acciones necesarias a efecto de destinar los recursos suficientes y generar los mecanismos adecuados para garantizar el suministro oportuno de medicamentos oncológicos directamente en las instituciones públicas de salud.

Notas:

- Barbosa, A. (2025). Nariz Roja: El desabasto oncológico sigue siendo crítico. Entrevista en Radio Fórmula. Recuperado de <https://www.radioformula.com.mx>

- El Universal. (2024, febrero 20). Nariz Roja denuncia desabasto de medicamentos y tratamientos. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx>

- Latinus. (2024, febrero 20). Miles de medicamentos contra el cáncer caducan por mala distribución. Recuperado de <https://www.latinus.us>

- Notisistema. (2025, enero 15). Sigue escasez de medicamentos oncológicos: Nariz Roja. Recuperado de <https://www.notisistema.com>

- Organización Mundial de la Salud. (2024). Acceso a medicamentos esenciales para enfermedades graves. Ginebra, Suiza: OMS.

- Reforma. (2025, enero 15). Faltan más oncológicos, denuncian activistas. Recuperado de <https://www.reforma.com>

- UNICEF. (2024). Garantizar el acceso a medicamentos esenciales: El caso de México. Recuperado de <https://www.unicef.org>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SEGOB Y A LA SRE A HACER PÚBLICAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDERÁN PARA GARANTIZAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y DE REINSERCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL PAÍS DERIVADO DE LAS DEPORTACIONES MASIVAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS PROGRAMAS DE “APOYO PARA LAS Y LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS” Y “MÉXICO TE ABRAZA”, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es el segundo país expulsor de migrantes en el mundo, 1 de cada 23 son connacionales; Conforme a datos de 2024, *se estimó que 12 millones de mexicanos de primera generación residían en Estados Unidos*, de los cuales, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) señaló que 4.8 millones son indocumentados.

Los migrantes mexicanos, son de gran importancia para la vida nacional en todos los ámbitos, ejemplo de ello es en el económico, *pues tan solo de enero a noviembre de 2024, las remesas sumaron 59 mil 518 millones de dólares, un incremento del 2.9% a comparación del 2023, y en el mismo 2024 estas representaron el 3.4% del PIB nacional*. La importancia de las remesas es vital al ser un ingreso para las familias que permiten cubrir gastos básicos como educación y vivienda, impulsando el crecimiento económico regional.

Las remesas pueden inducir un crecimiento del PIB regional, al incrementar el ingreso de los hogares, se destina al gasto en campos como la educación, salud, entre otras. La participación de las remesas tuvo un mayor impacto en Michoacán.

Estos datos cobran fuerza, ante la posesión del nuevo gobierno en Estados Unidos, dado ante la entrada de Donald Trump, afirmó que firmaría diversos decretos, entre los que destaca, el cierre de la frontera y la lucha contra la migración irregular, el narcotráfico, mediante el despliegue de militares y deportación de migrantes con ello.

Las firmas de estos decretos marcan un cambio drástico de la política migratoria, que afectaría a los indocumentados que residen en Estados Unidos y a los miles de migrantes que buscan ingresar este país, a través de la frontera con México.

Ante las amenazas reiteradas por parte del Presidente de Estados Unidos de América, el Gobierno federal de México anunció acciones para auxiliar a los mexicanos en Estados Unidos y a las personas que serán retornadas al país, como lo es la propuesta de “México te abraza” mediante la cual se dará una tarjeta con 2 mil pesos a las personas que se encuentren en esta condición.

La estrategia de recepción se basa en 3 componentes principales:

- Asistencia y protección consular. Será ejecutada mediante la red consular y con el apoyo de Agencias de Naciones Unidas y organizaciones.
- Recepción y apoyo. Con centros de atención en los 6 estados fronterizos.
- Reintegración. Se busca atender las necesidades básicas por medio de jornadas de servicio social para la incorporación a programas sociales.

La estrategia será ejecutada por la Secretaría de Gobernación en coordinación con 34 dependencias, y las personas aunado al dinero recibido, podrían tener acceso a programas sociales como es la afiliación al IMSS, para ellos y su familia, teniendo acceso al Seguro de Enfermedades y maternidad por motivos humanitarios y de solidaridad, contando con los servicios:

- Enfermedades y maternidad
- Riesgos de trabajo
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales.

El Instituto Nacional de Migración (INM) será el encargado de la recepción de las cartas de repatriación y del apoyo de traslados y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (Renapo) será el encargado de facilitar los documentos de identidad, y de la coordinación con los registros civiles de las entidades federativas.

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), anunció el programa de Apoyo para las y los mexicanos en Estados Unidos, para ayuda ante una posible deportación contra un connacional, aunado al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para brindar apoyo telefónico y la aplicación del botón de alerta, y la ventanilla única de trámites consulares.

Lo que cabe mencionar es que no se ha aclarado el origen del recurso y reglas claras, de operación de los programas que van encaminadas a amortizar el posible retorno masivo de connacionales a México, pues en el Presupuesto de Egresos para este 2025 el presupuesto en el ramo 5 para Relaciones Exteriores recibió una disminución del 10.8% respecto al 2024, aunada a una disminución de 9.9% en Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares y en salud presentó una disminución de 881,083 millones de pesos, lo que significa 12.2% menos respecto al 2024, sin mencionar la sobre carga que tiene el IMSS al absorber el proyecto fracasado de INSABI, por lo que se percibe un percance en las finanzas y servicios que se pretende ofrecer.

Aunado, no se prevé una estrategia de readaptación integral de las personas en su lugar de origen; se prevé la entrega de 2 mil pesos, saldo insuficiente al tener en cuenta que el salario por hora en Estados Unidos es de 7.90 dólares igual a 161.71 pesos por hora, o 1,293 pesos por día. El apoyo planteado es insuficiente, pues no significa ni 2 días laborales de nuestros connacionales.

El actuar de las autoridades ante el posible retorno de miles de mexicanas y mexicanos es indispensable, para salvaguardar sus derechos y poder lograr una verdadera estrategia de readaptación para beneficio de ellos y su familia. Es obligación de las autoridades mexicanas, proteger los derechos humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Conforme al artículo 82 de la Ley General de Población, se considera como persona repatriada, todo emigrante nacional que regresan al país.

Ley General de Población

Artículo 81.- Se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país

Conforme al artículo 82 de la Ley General de Población, se considera como persona repatriada, todo emigrante nacional que regresan al país, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes de este servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; garantizar la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno de mexicanas y mexicanos que viven en el exterior; impartir protección a las mexicanas y mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial, y las demás funciones federales que señalan las leyes, así como adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

Del II A al XII ...

Es facultad de la Secretaría de Gobernación formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, esto siendo una facultad de las estrategias de retorno de las y los mexicanos migrantes desde Estados Unidos. En la Ley General de Población dota a la Secretaría de facultad de coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I al IV...

V. Formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando, en términos de ley, la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

VI al XXIV ...

Ley General de Población

Artículo 83.- La Secretaría estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.

Ante la posibilidad de retornos forzados en masa desde Estado Unidos, se debe garantizar el empleo para todas y todos los mexicanos, así como difundir la estrategia

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Bienestar, instrumente las acciones y estrategias necesarias para garantizar oportunidades laborales y una adecuada reinserción social para las personas mexicanas repatriadas desde Estados Unidos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, a que haga pública la es-

trategia que el Gobierno Federal instrumentará para hacer frente a la nueva relación con los Estados Unidos de América.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, y a la titular de la Secretaría de Gobernación, a hacer públicos los lineamientos o las reglas de operación del programa “México te abraza” así como el origen y el destino de los recursos.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a hacer públicos los lineamientos o las reglas de operación del programa “Apoyo para las y los mexicanos en Estados Unidos” así como el origen y el destino de los recursos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA SEZAMI DE DICHO ESTADO A HACER PÚBLICAS LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PREVISTOS PARA HACER FRENTE ANTE LAS DEPORTACIONES MASIVAS DESDE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LOS ZACATECANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara

de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente

Consideraciones

México es el segundo país expulsor de migrantes en el mundo, 1 de cada 23 migrantes son connacionales; Conforme a datos dados a conocer en agosto de 2024, se calculaba que 12 millones de mexicanos residían en Estados Unidos, y de los cuales se estimó que 4.1 por ciento de ellos no son documentados.

Los migrantes mexicanos, son de gran importancia para la vida nacional en todos los ámbitos, ejemplo de ello es en el económico, pues tan solo de enero a noviembre de 2024, las remesas sumaron 59 mil 518 millones de dólares, un incremento del 2.9 por ciento a comparación del 2023, y en el mismo 2024, las remesas representaron el 3.4 por ciento del PIB nacional.

Se destaca la importancia de las remesas, al ser un ingreso fundamental para las familias en México, permiten cubrir gastos básicos como de educación y vivienda, focalizando el crecimiento económico regional.

Las remesas pueden inducir un crecimiento del PIB regional, porque al incrementar el ingreso de los hogares, aumenta lo programado para sus gastos, como en educación, salud, productividad agrícola, y la inversión en pequeñas empresas. El impacto de la participación de las remesas en donde tuvo mayor impacto fue Michoacán con el 10.2 por ciento. mientras que en Zacatecas fue de 3.3 por ciento.

Estos datos cobran fuerza, ante la posesión del nuevo gobierno en Estados Unidos, dado ante la entrada de Donald Trump, afirmó que firmaría diversos decretos, entre los que destaca, el cierre de la frontera y la lucha contra la migración irregular y el narcotráfico, mediante el despliegue de militares y deportación masiva.

Las firmas de estos decretos marcan un cambio drástico de la política migratoria, que afectaría a los indocumentados que residen en Estados Unidos y a los miles de migrantes que buscan ingresar a Estados Unidos mediante la frontera con México.

Es en este tenor que el primer mexicano retornado bajo la administración del presidente Trump fue Martín

Escareño, originario de Guadalupe, Zacatecas, que fue detenido tras intentar ingresar a Estados Unidos por la garita de San Ysidro en Tijuana, Baja California.

Es devenido de lo anterior y ante las amenazas reiteradas por parte del Presidente de Estados Unidos, es que el Gobierno Federal de México anunció acciones para auxiliar a los mexicanos en Estados Unidos y a las personas que serán retornadas al país, como lo es la propuesta de “México te abraza” mediante la cual se dará una tarjeta con 2 mil pesos a las personas que se encuentren en esta condición.

La estrategia antes mencionada, sería ejecutada por la Secretaría de Gobernación, que, aunado al dinero recibido, podrían tener acceso a programas sociales como es la afiliación al IMSS, para ellos y su familia, teniendo acceso al Seguro de Enfermedades y maternidad por motivos humanitarios y de solidaridad, contando con los servicios:

- Enfermedades y maternidad
- Riesgos de trabajo
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales.

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), anunció el programa de apoyo para migrantes mexicanos en el extranjero, para ayuda ante una posible deportación contra un connacional, aunado al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para brindar apoyo telefónico y la aplicación del botón de alerta, y la ventanilla única de trámites consulares.

Lo que cabe mencionar es que no se ha aclarado el origen del recurso y reglas claras, de operación de los programas que van encaminadas a amortizar el posible retorno masivo de connacionales a México, pues en el Presupuesto de Egresos para este 2025 el presupuesto en el ramo 5 para Relaciones Exteriores recibió una disminución del 10.8 por ciento respecto al 2024, aunada a una disminución de 9.9 por ciento en Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares.

Por su parte, en el presupuesto en salud presentó una disminución de 881,083 millones de pesos, lo que significa una disminución del 12.2 por ciento respecto al 2024, sin mencionar la sobre carga que tiene el IMSS al absorber el proyecto fracasado de INSABI, por lo que se percibe un percance en las finanzas y servicios que se pretende ofrecer.

Por su parte, no se prevé una estrategia de readaptación económica, ni social, pues solo con la entrega de 2 mil pesos, no se podrá readaptar laboralmente, ni en la sociedad a una persona, y retoma fuerza este argumento al señalar, que las personas retornadas su actividad laboral era retribuida en otra moneda, y entendemos que el salario mínimo por hora en Estados Unidos es de 7.90 dólares, lo que significa 161.71 pesos por hora, o \$1,293 por día, por lo que el apoyo planteado no son ni dos días laborales.

Respecto a las entidades federativas, no hay un plan unificado respecto al retorno de las y los mexicanos en el exterior, y cuando hablamos de Zacatecas, cobra una gran importancia, al ser una entidad con un mayor número de residentes en el exterior y de los principales estados emisores del país.

Zacatecas, en el año 2020, INEGI reportó que 22,482 personas salieron del estado a otros países, 96 de cada 100 tuvieron por destino Estados Unidos y la primera causa de la migración, fue la del reencuentro familiar con un 42 por ciento de los casos, oferta laboral 12.9 por ciento y buscar una oferta laboral con el 11.9 por ciento

De 2015 a 2020, hubo un retorno total de Zacatecanos de 9 mil 510 personas, ocupando el lugar 16 de 32 de las entidades federativas. Es la importancia de la migración Zacatecana teniendo en cuenta que en Estados Unidos se encuentra una comunidad de paisanos de 1.5 millones de personas.

El actuar de las entidades federativas y de la federación ante el posible retorno de miles de mexicanas y mexicanos es indispensable, para salvaguardar sus derechos y poder lograr una verdadera estrategia de readaptación para beneficio de ellos y su familia. Es obligación de las autoridades mexicanas, proteger los derechos humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos

Artículo 1. ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Conforme al artículo 82 de la Ley General de Población, se considera como persona repatriada, todo emigrante nacional que regresan al país.

Ley General de Población

Artículo 81. Se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país

Es facultad de la Secretaría del Zacatecano Migrante la implementación y la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal y planes y acciones en materia de migración y de atención a las familias de los migrantes, en aras de la protección de los Derechos Humanos de nuestros migrantes y sus familias en el estado. Respecto a la creación de empleos y fomento laboral para la readaptación de mexicanos en el exterior, es facultad de la Secretaría colaborar con las órdenes de gobierno y dependencias para la procuración de los derechos humanos y laborales.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas

Artículo 41

A la Secretaría del Zacatecano Migrante le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus

familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal;

Del II al XXI ...

II ...

III. Colaborar con los Poderes del Estado y demás Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con organismos de la sociedad civil, en la orientación, promoción y procuración de los derechos humanos y laborales de los migrantes, con especial énfasis en los migrantes zacatecanos y sus familias

IV al VIII...

IX. Promover el aprovechamiento de las capacidades productivas que los migrantes zacatecanos adquieren en el exterior, mediante la implementación de programas de transferencia de tecnología, organización productiva y social;

Del X al XXI ...

La Secretaría también tiene como obligación tener una vinculación permanente con la SRE para coadyuvar con la atención y asistencia de los migrantes zacatecanos ante las autoridades exteriores, prestando servicios de calidad y oportunos en miras del bienestar.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas

Artículo 41

A la Secretaría del Zacatecano Migrante le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I al XII ...

XIII. Establecer una vinculación permanente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para trabajar de manera coordinada con las Representaciones Diplomáticas y Consulares en otros países, especialmente, en Estados Unidos de Norte América, con la finalidad de coadyuvar a la atención, asistencia y orientación de los migrantes zacatecanos ante las autoridades extranjeras, para la defensa de sus dere-

chos humanos y otras acciones que requieran atención y protección;

Del XIV al XXI ...

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del estado de Zacatecas y al titular de la Secretaría del Zacatecano Migrante para que hagan públicas las estrategias y mecanismos diseñados e instrumentados con el objetivo de hacer frente a las deportaciones masivas de las y los zacatecanos desde Estados Unidos de América.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2025

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>